ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X___ No.: ____01____				
_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SERVICIOS	N.º:	1090	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	NANCY GUEVARA TOLEDO		
	NIT O CC:	40.766.576-3		
	DIRECCIÒN:	CALLE 5 SUR NO. 10 - 11	TEL:	3143579839
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION."			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.3.488 del 2026			
CUENTA BANCARIA	No. 385801212 Banco de Occidente Tipo de Cuenta: Ahorros.			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$420.256.512			
	Valor en Letras: Cuatrocientos veinte millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos doce pesos m/cte.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$420.256.512			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1		
PLAZO TOTAL: (dd/mm/aa)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11-06-2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30/12/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	27/07/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	11-06-2026 al 30-06-2026		
PRESENTES HOY	NOMBRE:	NANCY GUEVARA TOLEDO	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE	STEFANIA CABRERA CABRERA	
	EN CALIDAD DE	SUPERVISORA	
	NOMBRE	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	
	EN CALIDAD DE	SECRETARIA GENERAL	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA DE INICIO	11-06-2026		$420.256.512	$420.256.512
1. ACTA PARCIAL 1	27/07/2026	$ 131.900.272		$288.356.240
TOTALES		$131.900.272	$420.256.512	$288.356.240

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora **NANCY GUEVARA TOLEDO**, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No., 9507743763 del mes de junio de 2026, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
$4.350.000	Pensión 0%	$0
	Salud 12 %	$543.800
	ARL 0,522%	$ 22.800

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)** Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato
2. Que se autoriza el siguiente pago: la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($131.900.272) M/CTE.,** correspondiente al **PRIMER PAGO**, comprendido entre el 11 de junio al 27 de julio del 2026.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

STEFANIA CABRERA CABRERA
SUPERVISORA

NANCY GUEVARA TOLEDO
CONTRATISTA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 7 Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: __x____	Final: _____	No: 1		Fecha: 27/07/2026	
CONTRATO_X__ CONVENIO___	DE: SERVICIOS		Nº	1090	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO HUILA - SECRETARIA GENERAL					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	***NANCY GUEVARA TOLEDO***				
	NIT O CC:	40.766.576-3				
	DIRECCIÓN	CALLE 5 SUR NO. 10 -11		TEL:	3143579839	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A				
	CC:	N/A				
OBJETO:	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION."***					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	2026-06-03					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $420.256.512					
	En Letras: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE.					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:		Fecha:		
	Nº 2	Valor:		Fecha:		
	Nº 3	Valor:		Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 420,256,512					
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:		Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:		Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:		Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	2026-06-11					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**		
	Nº 1	Suspensión:				
		Reiniciación:				
	Nº 2	Suspensión:				
		Reiniciación:				
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	2026-12-30					

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
I-100056971	2026-06-11	CUMPLIMIENTO	$ 84,051,302.40	2026-06-04	2026-12-30
I-100056971	2026-06-11	PRESTACIONES SOCIALES.	$ 42,025,651.20	2026-06-04	2029-12-30
I-100056971	2026-06-11	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 84,051,302.40	2026-06-04	2027-12-30
I-100015055	2026-06-11	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350,181,000.00	2026-06-04	2027-12-30
I-100015055	2026-06-11	PATRONAL	$ 350,181,000.00	2026-06-04	2027-12-30

I-100015055	2026-06-11	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350,181,000.00	2026-06-04	2027-12-30
I-100015055	2026-06-11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350,181,000.00	2026-06-04	2027-12-30

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLAS 9507743763	Salud:	$ 543,800.00
	Fondo de pensión:	$ -
	ARL.:	$ 22,800.00

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2026-06-03	$ 420,256,512		$ 420,256,512
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR ADICIONAL N°2				
VALOR ADICIONAL N°3				
VALOR FINAL CONTRATADO	2026-06-03	$ 420,256,512		$ 420,256,512
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	2026-07-27	$ 131,900,272		$ 288,356,240
VALOR ACTA PARCIAL N°2				
VALOR ACTA PARCIAL N°3				
VALOR ACTA PARCIAL N°4				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a safisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.	Servicio de logística ejecutado conforme al objeto contractual y recibido a satisfacción por la supervisión.	31.39%	La contratista presentó informe en donde acredita el cumplimiento del contrato en las condiciones pactadas; Se han suministrado los bienes y servicios conforme lo pactado en el contrato y lo solicitado por la entidad. A la fecha se han realizado primer evento "Conmemoración de cumpleaños", que estaba dividido en dos celebraciones semestrales, la primera celebración tuvo lugar en las instalaciones de la Gobernación el miércoles, 17 de junio de 2026. Seguidamente, el segundo evento fue la "Celebración del folclor y la cultura regional" que tuvo lugar el jueves, 18 de junio de 2026 en el Club Los Andaquies.	31.39%	dificultades y observaciones socializadas de manera verbal en reuniones.
2.Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pension, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, conforme al articulo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Seguridad Social del respectivo periodo o mes pagada, anexando el soporte de pago con los descuentos indicados normativamente.	31.39%	Acreditó el pago de la seguridad social del mes de JUNIO del 2026 anexando la Planilla No. **9507743763** con el respectido índice de porcentaje. Así mismo, se aportó el certificado de declaración de ingresos y egresos correspondiente al mes de junio de 2026, expedido por contador público, con el fin de acreditar el ingreso base de cotización y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.

3. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas vigentes con sus respectivas aprobaciones y modificaciones, cuando corresponda.	31.39%	Para la fecha de ejecución el contratista mantiene vigentes las pólizas de cobertura de riesgos presentadas para el proceso contractual.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
4. El contratista deberá reponer o cambiar los productos, que presenten defectos o resulten deteriorados.	Reposición o cambio de productos realizada dentro del plazo establecido, en caso de que se requiera.	31.39%	No se han presentado requerimientos de devoluciones del producto entregado en la ejecucion de hasta la fecha de presentación del presente informe.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
5. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la propuesta, solo se aceptarán cambios en caso de requerir mejoras por defectos o daños, previa concertación entre las partes, sin alterar el valor del presupuesto.	Bienes y elementos suministrados conforme a la propuesta.	31.39%	El contratista ha realizado la entrega de los elementos conforme a las especificaciones establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad. A la fecha, no ha sido necesario efectuar cambios o sustituciones de los elementos suministrados por defectos o daños; en consecuencia, no se ha requerido concertación entre las partes ni se ha generado modificación alguna al valor del presupuesto.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del DEPARTAMENTO.	Compromiso de confidencialidad y cumplimiento evidenciado durante la ejecución contractual.	31.39%	La contratista ha dado estricto cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndome de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los establecidos contractualmente, en atención a que la misma es de propiedad del DEPARTAMENTO.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
7. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.	Recomendaciones debidamente formuladas para el adecuado desarrollo del servicio.	31.39%	El contratista atendió cada una de las recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
8. Garantizar que las instalaciones utilizadas cumplan con los estandares de calidad, establecidos en el Capitulo VII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Instalaciones utilizadas para el desarrollo de las actividades con los estandares de calidad, establecidos en el Capitulo VII de la Resolución 2674 de 2013, .	31.39%	El contratista desarrolló los dos eventos en dos lugares que cumplieron con las condiciones de calidad, higiene y salubridad exigidas en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
9. Presentar informe final de la ejecución del contrato al supervisor.	Informe final presentado de ejecución con sus respectivos soportes.	0.00%	El contratista presentará el respectivo informe al finalizar la ejecucion del presente contrato	0.00%	no se evidencia dificultades u observaciones.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalia, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la normal ejecución del Contrato.	Informes de novedades novedades durante la ejecución del contrato presentadas	31.39%	No se presentó reporte de anomalías o novedades en el periodo de ejecución.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
11. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los articulos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Documentación y soportes suministrados al supervisor durante la ejecución contractual.	31.39%	El contratista atendió todos los requerimientos realizados por la adminstración en su calidad de contratista, entregando la información que le ha sido solicitada.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.

12. Disponer de los medios necesarios para cubrir la atención médica y/o calamidad que se presente en los funcionarios que asistan a la actividad de integración.	Medios técnicos dispuestos para cubrir la atención médica y/o calamidad que se presente en los funcionarios que asistan a la actividad de integración.	31.39%	Durante el tiempo de ejecución, el contratista dispuso de los medios necesarios para atender cualquier eventualidad médica o situación de calamidad que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades desarrolladas hasta la fecha, sin que se registraran incidentes que requirieran su utilización.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Recomendaciones realizadas por el supervisor debidamente atendidas.	31.39%	El contratista atendió cada una de las recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por incumplimiento del Contrato.	Perjuicios reparados al Departamento en caso de que se presente incumplimiento total o parcial del contrato.	31.39%	No se han presentando incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se ha requerido la reparación de daños e indemnización de perjuicios al Departamento.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución.	Impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución debidamente pagados	31.39%	El contratista pago las estampillas bajo el recibo de recaudo no. **4102600019673,** y cancelo las polizas que resulto de la celebracion de este.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
16. Aplicar el código de ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	Principios de carácter general a la contratación del Departamento.	31.39%	El contratistahe ha actuado conforme a los principios establecidos en el Código de Ética de la Gobernación del Huila, observando en todo momento la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
17. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	Condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta garantizadas durante la ejecución del contrato.	31.39%	El contratista ha desarrollado cada una de las obligaciones contratadas bajo las condiciones técnicas, operativas y económicas ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
18. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estrategica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra entidad Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los derechos que lo reglamentan.	Información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila reservada	31.39%	El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					

1. Prestar el servicio de logística requerido para la ejecución de las actividades de bienestar de la Entidad, descritas en la obligación No. 2.	Actividades de bienestar ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas del contrato.	31.39%	La contratista prestó el servicio de logística requerido para la ejecución de las actividades de bienestar de la Entidad, realizados hasta la fecha, consistentes en la "Conmemoración de cumpleaños", que estaba dividido en dos celebraciones semestrales, la primera celebración tuvo lugar en las instalaciones de la Gobernación el miércoles, 17 de junio de 2026. Seguidamente, el segundo evento fue la "Celebración del folclor y la cultura regional" que tuvo lugar el jueves, 18 de junio de 2026, en el Club Los Andaquies, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
2. El contratista deberá cumplir con la realización de los siguientes eventos, y sus respectivas descripciones: - 1. CELEBRACIÓN DEL FOLCLOR Y LA CULTURA REGIONAL. - 2. OLIMPIADAS DEPORTIVAS - 3. CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS - 4. ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ENTREGA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES - 5. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO (DICIEMBRE) - 6. DESVINCULACIÓN LABORAL	Eventos desarrollados conforme a los items, cantidades y valores acordados en el contrato.	31.39%	Durante el período objeto de supervisión, se verificó el cumplimiento de las siguientes actividades adelantadas : 1. En desarrollo de la conmemoración de cumpleaños de los funcionarios, el contratista realizó la entrega de ciento cincuenta y dos (152) bonos canjeables y/o consumibles, conforme a lo concertado con la Administración Departamental, y suministró la decoración, bebidas y pasabocas requeridos para la celebración, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la prestación del servicio. 2. De igual manera, se ejecutó satisfactoriamente el evento "Celebración del Folclor y la cultura Regional", para el cual el contratista suministró la totalidad de los bienes y servicios logísticos contratados, incluyendo mobiliario, producción técnica, ambientación temática, alquiler del lugar de realización, montaje de stands, promoción de la muestra cultural y gastronómica, servicio integral de catering, agrupación musical, remembranzas institucionales y suministro de alimentos y bebidas para los asistentes, todo ello conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato y previamente concertadas con la supervisión. En consecuencia, una vez revisados los soportes documentales y verificada la ejecución en campo, se evidenció que las actividades fueron desarrolladas de manera oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, logísticas y de calidad exigidas, así como con las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, sin presentarse novedades que afectaran la adecuada ejecución del objeto contractual.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
3. El contratista deberá cumplir con la realización y desarrollo de los diferentes eventos relacionados anteriormente, cumpliendo con las especificaciones Técnicas, logísticas, las cuales se encuentran relacionadas en la obligación anterior, y las que serán socializadas y concertadas previamente a la realización de cada uno de los eventos.	Especificaciones técnicas y logísticas cumplidas en la realización de cada evento.	31.39%	La contratista los eventos contratados ejecutados hasta la fecha, cumpliendo las especificaciones técnicas y logísticas previstas, atendiendo las condiciones previamente socializadas y concertadas con el supervisor del contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
4. El contratista deberá presentar unas instalaciones optimas y asumir los costos del lugar de la ejecución de cada uno de los eventos.	Instalaciones optimas Y costos asumidos para la realización de cada uno de los eventos	31.39%	La contratista dispuso de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, asumiendo los costos correspondientes y garantizando condiciones óptimas para la ejecución de cada evento.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
5. Dar cumplimiento a las jornadas respetando horarios, ofreciendo seguridad a los asistentes y prestando de manera íntegra, todos los servicios requeridos y concertados.	Eventos desarrollados dentro del cronograma y sin novedades que afectaran la seguridad.	31.39%	La contratista ejecutó las jornadas conforme a los horarios establecidos, garantizando la adecuada prestación de los servicios contratados y las condiciones de seguridad requeridas para los asistentes.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
6. Disponer de los medios de transporte necesarios, para la distribución y entrega de los productos requeridos, para cada una de las Actividades descritas anteriormente.	Medios de transporte dispuestos y medios entregados oportunamente en el lugar de ejecución de las actividades	31.39%	La contratista dispuso de los medios de transporte necesarios para la distribución y entrega oportuna de los bienes y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, haciendo entrega de los mismos en oportunidad.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.

7. El contratista deberá ofrecer plan de contingencia de emergencia por cada actividad (primeros auxilios y rescate, contar con ambulancia disponible y personal paramédico en el sitio).	Plan de contingencia de emergencias implementado.	31.39%	La contratista dispuso del plan de contingencia correspondiente para cada una de las 2 actividades realizadas a la fecha, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos requeridos para la atención de eventuales emergencias, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
8. El Contratista, al momento de iniciar la actividad deberá presentar cronograma de actividades a realizar, especificando: tiempo, listado, personal y equipos a utilizar teniendo en cuenta las normas de seguridad y riesgo que ameritan y serán revisadas por el supervisor.	Cronograma de actividades aprobado por el supervisor.	31.39%	La contratista presentó oportunamente al supervisor el cronograma de ejecución de las actividades, indicando los tiempos, el personal, los equipos y demás recursos requeridos para su desarrollo, conforme a las normas de seguridad aplicables.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
9. El lugar de ejecución de las actividades objeto del contrato, deberá garantizar que sea un espacio abierto, que cumpla con las normas de bioseguridad.	lugares de ejecución de las actividades objeto del contrato que cumpln con las condiciones de bioseguridad.	31.39%	Las actividades se desarrollaron en espacios que cumplieron con las condiciones requeridas y con las medidas de bioseguridad aplicables para la ejecución del contrato.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
10. El supervisor aprobara: el menú presentado, las actividades con el respectivo material de apoyo a utilizar en cada actividad, cuando cumpla con las necesidades de los servicios a ejecutar.	Menú y programación de las actividades aprobados por la supervisión.	31.39%	La contratista presentó para mi aprobación, el menú, las actividades programadas y el material de apoyo correspondiente, atendiendo los requerimientos establecidos para la adecuada prestación de los servicios contratados.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
11. Entregar los productos requeridos, con las cantidades y especificaciones de los productos que se requieran.	Productos requeridos en las cantidades y especificaciones acordadas debidamente entregados.	31.39%	La contratista entregó los bienes y elementos requeridos en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, conforme a las necesidades de la Entidad.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
12. Entregar a la entidad en óptimas condiciones, cumpliendo con las características técnicas de presentación y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.	Bienes entregados en óptimas condiciones, cumpliendo con las características técnicas de presentación y funcionamiento.	31.39%	La contratista entregó a la Entidad los bienes objeto del contrato en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento, cumpliendo las características técnicas exigidas en el proceso contractual.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.
13. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, de manera cumplida y oportuna al periodo cumplido.	Informes y soportes cargados oportunamente en la plataforma SECOP II.	31.39%	La contratista cargó oportunamente en el rol de proveedor de la plataforma SECOP II el informe de ejecución correspondientes al período, junto con los documentos soporte presentados al supervisor, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.	31.39%	no se evidencia dificultades u observaciones.

Conforme a la información relacionada , el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el **11 de junio al 27 de julio del 2026**, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 27 de julio del 2026.

STEFANIA CABRERA CABRERA
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE		WENDY CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO	
CARGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

BALANCE FINANCIERO

_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SERVICIOS	Nº:	1090	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	NANCY GUEVARA TOLEDO
	NIT O CC:	40.766.576-3
	REPRESENTATANTE LEGAL:	N/A
	CC:	N/A
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
VALOR DE CONTRATO:	$ 420.256.512 IVA INCLUIDO.	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO.	
VALOR ADICIONAL:	Nº1	$
	Nº2	$
VALOR TOTAL:	$ 420.256.512 IVA INCLUIDO.	
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	
	Nº2	
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11-06-2025.	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30-12-2025.	

BALANCE FINANCIERO

CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES

Valor Inicial	**$ 420.256.512,00**	11/06/2026
Adicional	$ -	
Valor Total	**$ 420.256.512,00**	

Acta inicio	11/06/2026
Acta terminación	30/12/2026

Descripción	Valor	Acta Parcial no. 01	Acta Parcial no. 02	Acta Parcial no. 03	Acta Parcial no. 04	Acta Parcial no. 05	Acta Final	Valor Total Ejecutado	Saldo a Favor del Departamento
Ficha Tecnica 1 - Celebración del Folclor y la Cultura Regional	$ 104.780.272	$ 104.780.272						$ 104.780.272	$ -
Ficha Técnica 2 - Olimpiadas Deportivas	$ 51.257.280							$ -	$ 51.257.280
Ficha Técnica 3 - Conmemoración Cumpleaños	$ 56.940.000	$ 27.120.000						$ 27.120.000	$ 29.820.000
Ficha Técnica 4 - Acto de Conmemoración del Día del Servidor Público y Entrega de Incentivos Institucionales	$ 32.118.100							$ -	$ 32.118.100
Ficha Técnica 5 - Acto de Conmemoración del Día del Servidor Público	$ 22.727.740							$ -	$ 22.727.740
Ficha Técnica 6 - Entrega de Incentivos Institucionales	$ 16.857.380							$ -	$ 16.857.380
Ficha Técnica 7 - Reconocimiento Institucional de Fin de Año	$ 121.625.000							$ -	$ 121.625.000
Ficha Técnica 8 - Desvinculación laboral	$ 13.948.840							$ -	$ 13.948.840
Total Contrato	**$ 420.254.612**	**$ 131.900.272**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 131.900.272**	**$ 288.354.340**

En la ciudad de Neiva, a los 27 del mes de JULIO del 2026, se deja constancia que STEFANIA CABRERA CABRERA en calidad de supervisora, en la que indica: "Que el Contratista cumplió con las obligaciones objeto de este contrato, lo cual pudo evidenciarse en la documentación entregada y en los informes parciales y/o finales de supervisión".

STEFANIA CABRERA CABRERA
SUPERVISORA
CONTRATO 1090 DEL 2026.

234

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION"
CONTRATISTA	NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C.	40766576
VALOR	**CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($420.256.512) M/CTE., CON IVA INCLUIDO.**
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrado mediante Decreto Departamental No. 446 del 06/11/2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07/011/2025 en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por una parte y por la otra, **NANCY GUEVARA TOLEDO** con C.c. 40766576 quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; **2)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los Estudios Previos y Documentos Previos No. 1127 del 16/04/2026, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa para contratar **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION"** el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 24 de 29/04/2026.. **3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SGSASICS0003-26**, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo. **4)** Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el **DEPARTAMENTO** mediante la Resolución No. **0944** del **02 de Junio** de 2026 adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SGSASICS0003-26** al Proponente **NANCY GUEVARA TOLEDO**, el cual se notificó conforme a los términos y condiciones de la Plataforma del SECOP II, (numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) ID constancia SECOP: CO1.BDOS.10232227. En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA — DEFINICIONES:** Las expresiones utilizados en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado

que se asigna a continuación. Los términos definidos o utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el pliego de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
ACTA DE RECIBO PARCIAL	Documento de corte parcial de cuentas entre las partes del contrato aprobada por el supervisor, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha de elaboración del acta, pagos efectuados por el Departamento, y los demás obligaciones pactadas en el contrato o que requiera el supervisor.
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
ACTA DE REINICIO	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA — OBJETO DEL CONTRATO: " "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION".", conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1:** EL **CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueron objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a la misma, así no estén expresamente mencionadas en los Documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL **CONTRATISTA** asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SGSASICS0003-26**, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($420.256.512) M/CTE., CON IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos

233

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la prestación del servicio, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, el presupuesto del presente Contrato será:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION					
1. CELEBRACIÓN DEL FOLCLOR Y LA CULTURA REGIONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. MÍNIMO UNITARIO	V. TOTAL MÍNIMO (PRESUPUESTO)	TRATAMIENTO TRIBUTARIO
1.1	Mesones Vestidos: Mesones debidamente vestidos con mantelería en buen estado y acorde a la temática del evento.	32	25.000	800.000	IVA 19%
	Sillas sin vestir para evento: Suministro de sillas plásticas tipo Rimax, color blanco, en buen estado, limpias, resistentes y aptas para la adecuada acomodación de los asistentes al evento.	322	2.000	644.000	IVA 19%
	Grupo musical 10 tegrantes - set musicales x 6 horas: Prestación del servicio musical en vivo de mínimo diez (10) integrantes, con trayectoria y reconocimiento en la región, que cuente con repertorio variado en géneros musicales, acorde con la celebración del Festival de San Pedro, por un tiempo de seis (6) horas. La selección de la agrupación deberá ser previamente socializada con la Administración Departamental.	1	8.731.472	8.731.472	IVA 19%
	Producción: (rider técnico) Servicio de producción técnica que incluye sonido, monitoreo, iluminación, tarima, techo, animación y soporte eléctrico, garantizando el adecuado desarrollo y producción técnica de todo el evento, sistema de mínimo 10.000 W RMS con torres principales, monitores de escenario y consola digital. (b) Tarima: mínimo 8 m x 6 m, altura 0,80 m, con techo tipo cúpula. (c) Iluminación: mínimo 24 Par LED RGBW + 4 cabezas móviles. (d) Generador eléctrico de respaldo.	1	13.000.000	13.000.000	IVA 19%
	Ambiente tematico: Suministro e instalación de decoración alusiva al Festival Folclórico del Bambuco, que incluya elementos representativos de la cultura regional (instrumentos autoctonos, comidas tradicionales e imágenes alusivas) (entre 2 y 3 metros) en tarima y diferentes espacios del recinto, garantizando la adecuada ambientación del mismo.	1	3.000.000	3.000.000	IVA 19%
	Alquiler de lugar: El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del acto de integración en zona urbana o rural hasta 3 kilometros de Neiva , previamente concertado con la Administración Departamental, con capacidad mínima para 322 personas, fácil acceso, parqueadero para asistentes, zona de alimentos, salón principal techado con adecuada ventilación, salidas de emergencia debidamente identificadas, servicios sanitarios en óptimas condiciones y con sus respectivos insumos, accesibilidad para personas con discapacidad y logística que asegure comodidad. Asi mismo, deberá disponer de menaje de cocina suficiente para garantizar el suministro oportuno de alimentos en cantidad y calidad, siendo estos de su propiedad y disponibles desde el inicio del contrato.	1	7.000.000	7.000.000	IVA 19%
	Stand: Alusivos, con decoración representativa de las bondades gastronómicas y culturales de los diferentes municipios del Departamento del Huila, cuya temática y contenido deberán ser previamente concertados con la Administración Departamental.	15	300.000	4.500.000	IVA 19%

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

	Promoción a la participaciónde la muestra cultural y gastronomica para los funcionarios participantes de las difrentes dependencias.	1	6.000.000	6.000.000	IVA 19%
1.2	Servicio de catering: Prestación del servicio de catering integral para 322 personas, incluyendo la preparación, suministro y distribución de menu y bebidas, con mínumo (10) diez meseros uniformados, vajilla, cristalería y cubertería suficientes, garantizando condiciones de calidad e higiene durante el desarrollo del evento	10	180.000	1.800.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.3	Remembranzas: Suministro de recordatorios alusivos al Festival Folclórico del Bambuco en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro, consistentes en sujetador de rabo e gallo y/o prendedor alusivo a las festividades, material en bronce con recubrimiento electrolítico color dorado, con acabado brillante y resistencia al desgaste medidas 3x3	322	35.000	11.270.000	IVA 19%
1.4	Asado huilenses (250 gramos), Porción de carne de cerdo de 250 gr, dos insulsos, dos arepas orejiperro y gaseosa en presentación personal de 350 ml, de marca reconocida en el mercado, acorde a la temática regional del eventocon su respectivo contenedor.	322	38.500	12.397.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.5	Bebida isotónica 350 ml	1.644	5.000	8.220.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.6	Botella de gaseosa 350 ml	1.383	5.000	6.915.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.7	Botella de agua saborizada 350 ml	1.429	5.000	7.145.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)

2. OLIMPIADAS DEPORTIVAS					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2.1	1- MICROFUTBOL (24 partidos – 10 equipos) Suministro del lugar mediante el alquiler de dos (2) canchas sintéticas de fútbol, en óptimas condiciones de calidad, que garanticen seguridad y adecuado desarrollo de los veinticuatro (24) partidos programados para diez (10) equipos, incluyendo el suministro de los implementos deportivos requeridos y la logística necesaria para la correcta ejecución de la actividad. 2- CANCHA VOLEIBOL Y/O VOLEYPLAYA (14 partidos – 8 equipos) Suministro del lugar para la práctica de voleibol, en condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de catorce (14) partidos para ocho (8) equipos, incluyendo el suministro de los implementos deportivos necesarios (red, balón, demarcación) y la logística requerida para la ejecución de la actividad. 3-RANA (12 equipos – 20 partidos) Suministro del lugar y de los equipos de rana en óptimas condiciones de calidad, con sus respectivos elementos, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con participación de catorce (1) equipos, incluyendo la logística necesaria para la correcta ejecución de la actividad. 4-TENIS DE MESA (12 equipos – 20 partidas) Suministro del lugar para la práctica de tenis de mesa en condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con participación de doce (12) equipos, incluyendo el suministro de los implementos requeridos (mesas reglamentarias, raquetas, pelotas) y la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad. 5- MINITEJO (12 equipos – 20 partidos)	1	9.000.000	9.000.000	IVA 19%

	Suministro del lugar y de los equipos de minitejo en condiciones óptimas de calidad, con los elementos requeridos para su práctica, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con doce (12) equipos, incluyendo la logística necesaria para la ejecución de la actividad. 6- BOLOS (12 equipos – 20 partidas) Suministro del lugar para la práctica de bolos en condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas para doce (12) equipos, incluyendo el suministro de los implementos requeridos y la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad.				
	SEIS (6) TROFEOS destinados al reconocimiento por participación de los equipos campeones por cada disciplina, con una altura mínima de cincuenta (50) cm, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad (base en madera, mármol o acrilico y cuerpo en metal o resina), que incluyan placa o marcación alusiva al evento (nombre de la actividad, disciplina y año), con diseño acorde a la temática institucional	6	150.000	900.000	IVA 19%
	ACTOS PROTOCOLARIOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA (sonido + pódium + atril + ambientación y banderas) Suministro del lugar y organización integral de los actos protocolarios de inauguración y clausura con capacidad minima de 322 personas, en condiciones óptimas de calidad, que incluya montaje y operación de sistema de sonido, pódium, atril, ambientación y disposición de banderas institucionales, así como los elementos logísticos y técnicos requeridos, bengalas de humo alusivo a la bandera del Huila, llama olimpica, un disparo con el cañon de confeti, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.	2	3.500.000	7.000.000	IVA 19%
	Prestación del servicio para el desarrollo del acto inaugural, que incluya presentación de banda marcial por un tiempo de una (1) hora y muestra artística de gimnasia rítmica o grupo de porras, garantizando calidad, coordinación y adecuada ejecución conforme a la naturaleza del evento.	1	1.700.000	1.700.000	IVA 19%
	JUZGAMIENTO: mediante la asignación de seis (6) jueces, árbitros y/o personal técnico idóneo para cada una de las disciplinas deportivas, con experiencia y conocimiento en las reglas aplicables, garantizando imparcialidad, adecuado desarrollo de las competencias y cumplimiento de la normatividad deportiva, incluido el congresillo tecnico con una(1) persona idonea con conocimiento tecnico en las diferentes disciplinas.	7	300.000	2.100.000	IVA 19%
	RECONOCIMIENTO para los funcionarios que integran los equipos que participan en las diferentes disciplinas.	6	1.000.000	6.000.000	IVA 19%
2.2	Hidratación botella con agua 600 ml	1.000	5.000	5.000.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
2.3	Sándwich de pollo (120 g) con bebida Suministro de sándwich de pollo (120 g), gratinado con salsa bechamel, acompañado de jugo natural elaborado con fruta de cosecha, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	322	18.000	5.796.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
2.4	Suministro de burrito elaborado en tortilla de maiz, relleno de carne de res (120 g), queso tajado, maiz tierno, aguacate, lechuga y tomate, acompañado de gaseosa en presentación personal, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	322	22.500	7.245.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
3. CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	

3.1	Suministro de producto canjeable y/o consumible (ACORDADO CON LA ADMINISTRACION) para los funcionarios con ocasión de cumpleaños, por un valor inmodificable de ciento cincuenta mil pesos ($150.000).	322	150.000	48.300.000	Excluido – Vale/bono canjeable
3.2	Decoracion alusiva al cumpleaños, bebida (gasificada) y pasabocas (huevos de codorniz, queso, jamón y frutos secos para 322 funcionarios en total divido en los dos eventos, uno por semestre), garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la entrega, previa validación por parte de la Administración Departamental	2	4.000.000	8.000.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
4.	ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ENTREGA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
4.1	Suministro de auditorio ubicado en zona central del municipio de Neiva, con infraestructura permanente y especializada para la realización de eventos institucionales y corporativos, con capacidad instalada mínimo para (322) asistentes, que disponga de salón principal tipo auditorio con aislamiento acústico, sistema de climatización central, iluminación técnica, mobiliario institucional (sillas y/o mesas según requerimiento), y tarima o escenario. El espacio deberá contar con equipos audiovisuales instalados de manera fija (sistema de sonido, micrófonos, video proyección o pantallas), cabina o control técnico, y personal de apoyo logístico en sitio durante todas las jornadas. Adicionalmente, deberá disponer de áreas complementarias como recepción, baterías sanitarias suficientes, accesos controlados, cumplimiento de condiciones de seguridad y accesibilidad, así como disponibilidad continua del auditorio durante dos (2) días seguidos, en jornada completa	1	26.990.000	26.990.000	IVA 19%
	ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO				
4.2	Refrigerio – Burrito de carne con bebida Suministro de refrigerio consistente en burrito elaborado en tortilla de maíz, relleno de carne de res (120 g), queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga y tomate, acompañado de gaseosa en presentación personal, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	322	22.500	7.245.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
4.3	ALMUERZO compuesto por pechuga de pollo en salsa de uvas (200 g), acompañada de rollos de papa, arroz al perejil y ensalada tipo Waldorf (repollo blanco, piña, apio, manzana verde, uvas pasas, almendras y zanahoria), con bebida, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en el servicio	322	24.000	7.728.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
4.4	(Pergamino tipo cuero de chivo tamaño oficio, impreso en full color con logotipos y leyenda) destinado a funcionarios provisionales que hayan cumplido, cinco (5) años de vinculacion a la Gobernación del Huila.	1	200.000	200.000	IVA 19%
4.5	Placas de reconocimiento elaboradas en cristal, con dimensiones de 20 x 15 cm, con base en cristal y espejo en colores azul, plata, oro o cobre, con grabado personalizado mediante técnica láser o aplicación en vinilo, destinadas a los funcionarios que hayan sido desinados como servidores más íntegros de cada dependencia, garantizando alta calidad, adecuada presentación y entrega oportuna.	17	180.000	3.060.000	IVA 19%
4.6	Estatuilla u obra de arte de artista de la región, con el Certificado de Autenticidad con destino al servidor público mas íntegro de la entidad.	1	1.500.000	1.500.000	IVA 19%
4.7	Prestación del servicio de amenización musical mediante la ejecución de música ambiental e instrumental y/o reproducción de repertorio variado (baladas, pop suave, tropical moderado y	1	750.000	750.000	IVA 19%

	música folclórica regional), acorde con la naturaleza institucional del evento, garantizando un ambiente agradable durante el desarrollo de la actividad por dos (2) horas.				
	ENTREGA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES				
4.8	Refrigerio - Sándwich de pollo (120 g) con bebida Suministro de sándwich de pollo (120 g), gratinado con salsa bechamel, acompañado de jugo natural elaborado con fruta de cosecha, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	197	18.000	3.546.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
4.9	ALMUERZO compuesto por medallones de carne de res en salsa de champiñones (200 g), acompañados de puré de papa, arroz al ajo y ensalada fresca (mezcla de lechugas, tomate cherry y zanahoria rallada), con bebida, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en el servicio.	197	35.000	6.895.000	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
4.10	Medalla de condecoración tipo estrella, en color bronce, con diámetro de seis (6) cm, que incluyan barra metálica y cinta para portar al cuello en los colores de la bandera del Departamento del Huila, con escudo institucional aplicado sobre pana azul, destinadas a funcionarios que hayan cumplido, quince (15), veinte (20) o veinticinco (25)años de vinculación a la Gobernación del Huila.	1	180.000	180.000	IVA 19%
4.11	Trofeo aplique estrella (condecoración de tipo estatuilla de estrella 20 cm a color plateada con base de madera cuadrada y placa marcada personalizada), destinadas a funcionarios que hayan cumplido, treinta (30) y treinta y cinco (35) años de vinculación a la Gobernación del Huila.	8	250.000	2.000.000	IVA 19%
4.12	Trofeo aplique figura: mapa del Departamento del Huila (condecoración de tipo estatuilla de 23 cm a color dorado con base de madera cuadrada y placa marcada personalizada), destinadas a funcionarios que hayan cumplido, cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) años de vinculación en la Gobernación del Huila y/o que se retiran del servicio por adquirir su pensión.	4	260.000	1.040.000	IVA 19%
4.13	Placas de reconocimiento elaboradas en cristal, con dimensiones de 20 x 15 cm, con base en cristal y espejo en colores azul, plata, oro o cobre, con grabado personalizado mediante técnica láser o aplicación en vinilo, destinadas a los funcionarios que hayan sido desinados como servidores mejores servidores públicos administrativos de las Instituciones Educativas de las cuatro (4) zonas del Departamento del Huila, garantizando alta calidad, adecuada presentación y entrega oportuna (En cumplimiento del artículo 14 de la Resolución No. 263 de 2025 - Acuerdo sindical).	4	180.000	720.000	IVA 19%
4.14	Prestación del servicio de amenización musical mediante la ejecución de música ambiental e instrumental y/o reproducción de repertorio variado (baladas, pop suave, tropical moderado y música folclórica regional), acorde con la naturaleza institucional del evento, garantizando un ambiente agradable durante el desarrollo de la actividad por dos (2) horas.	1	750.000	750.000	IVA 19%
	5. Reconocimiento Institucional de Fin de Año				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
5.1	Suministro de producto canjeable y/o consumible (ACORDADO CON LA ADMINISTRACION) para los funcionarios en ocasión a la temporada navideña, por un valor inmodificable de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000).	322	350.000	112.700.000	Excluido – Vale/bono canjeable
5.2	Logística: Disposición de un lugar físico para la entrega de los productos consumibles y el suministro de un gorro navideño para cada uno de los 322 funcionarios, con mensaje alusivo a la época decembrina; el lugar deberá estar ubicado en el casco urbano del municipio de Neiva, contar con sistema de aire	1	7.500.000	7.500.000	IVA 19%

	acondicionado y cumplir con condiciones adecuadas de seguridad, organización y capacidad para la atención simultánea de los funcionarios, así como con condiciones básicas de salubridad y comodidad, previa validación por parte de la Administración Departamental.				
	6. DESVINCULACIÓN LABORAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
6.1	Sándwich de pollo (120 gr.) gratinado con salsa bechamel y jugo natural de fruta en cosecha, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	**136**	**18.000**	**2.448.000**	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
6.2	Contratación de conferencista con Perfil de director de programas de entrenamiento en desarrollo personal, con experiencia a nivel nacional e internacional. Preferiblemente con formación en Licensed Master Trainer of NLP y/o certificación Associate Certified Coach (ACC), o estudios afines	**1**	**7.000.000**	**7.000.000**	IVA 19%
6.3	Suministro de salón con aire acondicionado, dotado y adecuado con la logística necesaria para el desarrollo de la actividad	**1**	**2.500.000**	**2.500.000**	IVA 19%
	SUB TOTAL (antes de impuesto)			**387.215.472**	
	IVA 19% (Art. 468 ET – Bienes y servicios gravados) (ítem 1.1, 1.3, 2.1, 4.1, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 5.2, 6.2, 6.3)			**25.810.640**	
	IMPOCONSUMO 8% (Art. 512-1 ET – Restaurantes y catering) (1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 4.2, 4.3, 4.8, 4.9, 6.1)			**7.230.400**	
	TOTAL GENERAL (incluye impuestos)			**420.256.512**	

PARAGRAFO 3: El valor final será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución liberando a favor del Departamento la suma no ejecutada. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2.1.1.01.03.020.01	**110101**	**2.725 del 28 de abril de 2026.**

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales hasta completar un 90% equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica. Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General. El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual, el cual corresponderá al 10% del valor del contrato. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme **Parágrafo 1:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, Decreto 780 de 2016 y decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **Parágrafo 2:** La demora en el pago originado por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 3:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que

hubiera lugar. **Parágrafo 4:** Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. **Parágrafo 5:** Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **Parágrafo 6:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución 0000163 de 2025 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. NANCY GUEVARA TOLEDO. Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Contrato. 2.. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5. Realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del Contrato. 6. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA OCTAVA — DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1.) Recibir una remuneración en los términos pactados en el Contrato. 2.) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. 3.) Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. 4.) Objetar las ordenas impartidas por el supervisor cuando la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. 5.) Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato. 6.) Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y postcontractuales. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 1. GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas. 2. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 3. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4. El contratista deberá reponer o cambiar los productos, que presenten defectos o resulten deteriorados. 5. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la propuesta, solo se aceptarán cambios en caso de requerir mejoras por defectos o daños, previa concertación entre las partes, sin alterar el valor del presupuesto. 6. Guardar total reserva de la información que por

razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del DEPARTAMENTO. 7. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios. 8. Garantizar que las instalaciones utilizadas cumplan con los estándares de calidad, establecidos en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Presentar informe final de ejecución del Contrato al supervisor. 10. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la normal ejecución del Contrato. 11. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 12. Disponer de los medios necesarios para cubrir la atención médica y/o calamidad que se presente en los funcionarios que asistan a la actividad de integración. 13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato. 15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución. 16. Aplicar el código de ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia. 17. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 18. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. **ESPECIFICAS: 1.** Prestar el servicio de logística requerido para la ejecución de las actividades de bienestar de la Entidad, descritas en la obligación No. 2. 2. El contratista deberá cumplir con la realización de los siguientes eventos, y sus respectivas descripciones:

1. CELEBRACIÓN DEL FOLCLOR Y LA CULTURA REGIONAL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
1.1	Mesones Vestidos: Mesones debidamente vestidos con mantelería en buen estado y acorde a la temática del evento.	**32**
	Sillas sin vestir para evento: Suministro de sillas plásticas tipo Rimax, color blanco, en buen estado, limpias, resistentes y aptas para la adecuada acomodación de los asistentes al evento.	**322**
	Grupo musical 10 integrantes - set musicales x 6 horas: Prestación del servicio musical en vivo de mínimo diez (10) integrantes, con trayectoria nacional y reconocimiento en la región, que cuente con repertorio variado en géneros musicales, acorde con la	1

	celebración del Festival de San Pedro, por un tiempo de seis (6) horas. La selección de la agrupación deberá ser previamente socializada con la Administración Departamental.	
	Producción: (rider técnico) Servicio de producción técnica que incluye sonido, monitoreo, iluminación, tarima, techo, animación y soporte eléctrico, garantizando el adecuado desarrollo y producción técnica de todo el evento, sistema de mínimo 10.000 W RMS con torres principales, monitores de escenario y consola digital. (b) Tarima: mínimo 8 m x 6 m, altura 0,80 m, con techo tipo cúpula. (c) Iluminación: mínimo 24 Par LED RGBW + 4 cabezas móviles. (d) Generador eléctrico de respaldo.	1
	Ambientación temática: Suministro e instalación de decoración alusiva al Festival Folclórico del Bambuco, que incluya elementos representativos de la cultura regional (instrumentos autoctonos, comidas tradicionales e imágenes alusivas) (entre 2 y 3 metros) en tarima y diferentes espacios del recinto, garantizando la adecuada ambientación del mismo.	1
1.2	Alquiler de lugar: El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del acto de integración en zona urbana o rural hasta 3 kilómetros de Neiva , previamente concertado con la Administración Departamental, con capacidad mínima para 322 personas, fácil acceso, parqueadero para asistentes, zona de alimentos, salón principal techado con adecuada ventilación, salidas de emergencia debidamente identificadas, servicios sanitarios en óptimas condiciones y con sus respectivos insumos, accesibilidad para personas con discapacidad y logística que asegure comodidad. Así mismo, deberá disponer de menaje de cocina suficiente para garantizar el suministro oportuno de alimentos en cantidad y calidad, siendo estos de su propiedad y disponibles desde el inicio del contrato.	1
	Stand: Alusivos, con decoración representativa de las bondades gastronómicas y culturales de los diferentes municipios del Departamento del Huila, cuya temática y contenido deberán ser previamente concertados con la Administración Departamental.	15

	Promoción a la participación de la muestra cultural y gastronómica para los funcionarios de las diferentes dependencias.	1
	Servicio de catering: Prestación del servicio de catering integral para 322 personas, incluyendo la preparación, suministro y distribución de menú y bebidas, con mínimo (10) diez meseros uniformados, vajilla, cristalería y cubertería suficientes, garantizando condiciones de calidad e higiene durante el desarrollo del evento	10
1.3	Remembranzas: Suministro de recordatorios alusivos al Festival Folclórico del Bambuco en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro, consistentes en sujetador de rabo e gallo y/o prendedor alusivo a las festividades, material en bronce con recubrimiento electrolítico color dorado, con acabado brillante y resistencia al desgaste medidas 3x3	322
1.4	Asado huilenses (250 gramos), Porción de carne de cerdo de 250 gr, dos insulsos, dos arepas orejiperro y gaseosa en presentación personal de 350 ml, de marca reconocida en el mercado, acorde a la temática regional del evento con su respectivo contenedor.	322
1.5	Bebida isotónica 350 ml	1.644
1.6	Botella de gaseosa 350 ml	1.383
1.7	Botella de agua saborizada 350 ml	1.429

2. OLIMPIADAS DEPORTIVAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
2.1	1- MICROFUTBOL (24 partidos – 10 equipos) Suministro del lugar mediante el alquiler de dos (2) canchas sintéticas de fútbol, en óptimas condiciones de calidad, que garanticen seguridad y adecuado desarrollo de los veinticuatro (24) partidos programados para diez (10) equipos, incluyendo el suministro de los implementos deportivos requeridos y la logística necesaria para la correcta ejecución de la actividad. 2- CANCHA VOLEIBOL Y/O VOLEYPLAYA (14 partidos – 8 equipos) Suministro del lugar para la práctica de voleibol, en	1

	condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de catorce (14) partidos para ocho (8) equipos, incluyendo el suministro de los implementos deportivos necesarios (red, balón, demarcación) y la logística requerida para la ejecución de la actividad. 3-RANA (12 equipos – 20 partidos) Suministro del lugar y de los equipos de rana en óptimas condiciones de calidad, con sus respectivos elementos, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con participación de catorce (1) equipos, incluyendo la logística necesaria para la correcta ejecución de la actividad. 4-TENIS DE MESA (12 equipos – 20 partidas) Suministro del lugar para la práctica de tenis de mesa en condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con participación de doce (12) equipos, incluyendo el suministro de los implementos requeridos (mesas reglamentarias, raquetas, pelotas) y la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad. 5- MINITEJO (12 equipos – 20 partidos) Suministro del lugar y de los equipos de minitejo en condiciones óptimas de calidad, con los elementos requeridos para su práctica, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas con doce (12) equipos, incluyendo la logística necesaria para la ejecución de la actividad. 6- BOLOS (12 equipos – 20 partidas) Suministro del lugar para la práctica de bolos en condiciones óptimas de calidad, que permita el desarrollo de veinte (20) partidas para doce (12) equipos, incluyendo el suministro de los implementos requeridos y la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad.	
	SEIS (6) TROFEOS destinados al reconocimiento por participación de los equipos campeones por cada disciplina, con una altura mínima de cincuenta (50) cm, elaborados en materiales resistentes y de buena calidad (base en madera, mármol o acrílico y cuerpo en metal o resina), que incluyan placa o marcación alusiva al evento (nombre de la actividad, disciplina y año), con diseño acorde a la temática institucional.	6
	ACTOS PROTOCOLARIOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA (sonido + pódium + atril + ambientación y	2

	banderas) Suministro del lugar y organización integral de los actos protocolarios de inauguración y clausura con capacidad mínima de 322 personas, en condiciones óptimas de calidad, que incluya montaje y operación de sistema de sonido, pódium, atril, ambientación y disposición de banderas institucionales, así como los elementos logísticos y técnicos requeridos, bengalas de humo alusivo a la bandera del Huila, llama olímpica, un disparo con el cañón de confeti, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.	
	Prestación del servicio para el desarrollo del acto inaugural, que incluya presentación de banda marcial por un tiempo de una (1) hora y muestra artística de gimnasia rítmica o grupo de porras, garantizando calidad, coordinación y adecuada ejecución conforme a la naturaleza del evento.	1
	JUZGAMIENTO: mediante la asignación de seis (6) jueces, árbitros y/o personal técnico idóneo para cada una de las disciplinas deportivas, con experiencia y conocimiento en las reglas aplicables, garantizando imparcialidad, adecuado desarrollo de las competencias y cumplimiento de la normatividad deportiva, incluido el congresillo técnico con una(1) persona idónea con conocimiento técnico en las diferentes disciplinas.	7
	RECONOCIMIENTO para los funcionarios que integran los equipos que participan en las diferentes disciplinas.	6
2.2	Hidratación botella con agua 600 ml	1.000
2.3	Sándwich de pollo (120 g) con bebida Suministro de sándwich de pollo (120 g), gratinado con salsa bechamel, acompañado de jugo natural elaborado con fruta de cosecha, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	322
2.4	Suministro de burrito elaborado en tortilla de maíz, relleno de carne de res (120 g), queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga y tomate, acompañado de gaseosa en presentación personal, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	322

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

3. CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
3.1	Suministro de producto canjeable y/o consumible (ACORDADO CON LA ADMINISTRACION) para los funcionarios con ocasión de cumpleaños, por un valor inmodificable de ciento cincuenta mil pesos ($150.000).	**322**
3.2	Ambientación temática alusiva al cumpleaños consistente en arco de bombas, torta, bebida (gasificada) y pasabocas (huevos de codorniz, queso, jamón y frutos secos para 322 funcionarios en total divido en los dos eventos, uno por semestre), garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la entrega, previa validación por parte de la Administración Departamental.	**2**

4. ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ENTREGA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
4.1	Suministro de auditorio ubicado en zona central del municipio de Neiva, con infraestructura permanente y especializada para la realización de eventos institucionales y corporativos, con capacidad instalada mínimo para (322) asistentes, que disponga de salón principal tipo auditorio con aislamiento acústico, sistema de climatización central, iluminación técnica, mobiliario institucional (sillas y/o mesas según requerimiento), y tarima o escenario. El espacio deberá contar con equipos audiovisuales instalados de manera fija (sistema de sonido, micrófonos, video proyección o pantallas), cabina o control técnico, y personal de apoyo logístico en sitio durante todas las jornadas. Adicionalmente, deberá disponer de áreas complementarias como recepción, baterías sanitarias suficientes, accesos controlados, cumplimiento de condiciones de seguridad y accesibilidad, así como disponibilidad continua del auditorio durante dos (2) días seguidos, en jornada completa.	**1**
ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO		
4.2	Refrigerio – Burrito de carne con bebida Suministro de refrigerio consistente en burrito	**322**

	elaborado en tortilla de maíz, relleno de carne de res (120 g), queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga y tomate, acompañado de gaseosa en presentación personal, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	
4.3	ALMUERZO compuesto por pechuga de pollo en salsa de uvas (200 g), acompañada de rollos de papa, arroz al perejil y ensalada tipo Waldorf (repollo blanco, piña, apio, manzana verde, uvas pasas, almendras y zanahoria), con bebida, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en el servicio	**322**
4.4	(Pergamino tipo cuero de chivo tamaño oficio, impreso en full color con logotipos y leyenda) destinado a funcionarios provisionales que hayan cumplido, cinco (5) años de vinculación a la Gobernación del Huila.	**1**
4.5	Placas de reconocimiento elaboradas en cristal, con dimensiones de 20 x 15 cm, con base en cristal y espejo en colores azul, plata, oro o cobre, con grabado personalizado mediante técnica láser o aplicación en vinilo, destinadas a los funcionarios que hayan sido desinados como servidores más íntegros de cada dependencia, garantizando alta calidad, adecuada presentación y entrega oportuna.	**17**
4.6	Estatuilla u obra de arte de artista de la región, con el Certificado de Autenticidad con destino al servidor público más íntegro de la entidad.	**1**
4.7	Prestación del servicio de amenización musical mediante la ejecución de música ambiental e instrumental y/o reproducción de repertorio variado (baladas, pop suave, tropical moderado y música folclórica regional), acorde con la naturaleza institucional del evento, garantizando un ambiente agradable durante el desarrollo de la actividad por dos (2) horas.	**1**
ENTREGA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES		
4.8	Refrigerio - Sándwich de pollo (120 g) con bebida Suministro de sándwich de pollo (120 g), gratinado con salsa bechamel, acompañado de jugo natural elaborado con fruta de cosecha, garantizando	**197**

	condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	
4.9	ALMUERZO compuesto por medallones de carne de res en salsa de champiñones (200 g), acompañados de puré de papa, arroz al ajo y ensalada fresca (mezcla de lechugas, tomate cherry y zanahoria rallada), con bebida, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en el servicio.	197
4.10	Medalla de condecoración tipo estrella, en color bronce, con diámetro de seis (6) cm, que incluyan barra metálica y cinta para portar al cuello en los colores de la bandera del Departamento del Huila, con escudo institucional aplicado sobre pana azul, destinadas a funcionarios que hayan cumplido, quince (15), veinte (20) o veinticinco (25)años de vinculación a la Gobernación del Huila.	1
4.11	Trofeo aplique estrella (condecoración de tipo estatuilla de estrella 20 cm a color plateada con base de madera cuadrada y placa marcada personalizada), destinadas a funcionarios que hayan cumplido, treinta (30) y treinta y cinco (35) años de vinculación a la Gobernación del Huila.	8
4.12	Trofeo aplique figura: mapa del Departamento del Huila (condecoración de tipo estatuilla de 23 cm a color dorado con base de madera cuadrada y placa marcada personalizada), destinadas a funcionarios que hayan cumplido, cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) años de vinculación en la Gobernación del Huila y/o que se retiran del servicio por adquirir su pensión.	4
4.13	Placas de reconocimiento elaboradas en cristal, con dimensiones de 20 x 15 cm, con base en cristal y espejo en colores azul, plata, oro o cobre, con grabado personalizado mediante técnica láser o aplicación en vinilo, destinadas a los funcionarios que hayan sido desinados como servidores mejores servidores públicos administrativos de las Instituciones Educativas de las cuatro (4) zonas del Departamento del Huila, garantizando alta calidad, adecuada presentación y	4

	entrega oportuna (En cumplimiento del artículo 14 de la Resolución No. 263 de 2025 - Acuerdo sindical).	
4.14	Prestación del servicio de amenización musical mediante la ejecución de música ambiental e instrumental y/o reproducción de repertorio variado (baladas, pop suave, tropical moderado y música folclórica regional), acorde con la naturaleza institucional del evento, garantizando un ambiente agradable durante el desarrollo de la actividad por dos (2) horas.	**1**

5. Reconocimiento Institucional de Fin de Año (Diciembre)

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
5.1	Suministro de producto canjeable y/o consumible (ACORDADO CON LA ADMINISTRACION) para los funcionarios en ocasión a la temporada navideña, por un valor inmodificable de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000).	**322**
5.2	Logística: Disposición de un lugar físico para la entrega de los productos consumibles y el suministro de un gorro navideño para cada uno de los 322 funcionarios, con mensaje alusivo a la época decembrina; el lugar deberá estar ubicado en el casco urbano del municipio de Neiva, contar con sistema de aire acondicionado y cumplir con condiciones adecuadas de seguridad, organización y capacidad para la atención simultánea de los funcionarios, así como con condiciones básicas de salubridad y comodidad, previa validación por parte de la Administración Departamental.	**1**

6. DESVINCULACIÓN LABORAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
6.1	Sándwich de pollo (120 gr.) gratinado con salsa bechamel y jugo natural de fruta en cosecha, garantizando condiciones de calidad, higiene y adecuada presentación para su consumo.	**136**
6.2	Contratación de conferencista con Perfil de director de programas de entrenamiento en desarrollo personal, con experiencia a nivel nacional e internacional. Con formación en Licensed Master Trainer of NLP y/o certificación Associate Certified Coach (ACC), o estudios afines	**1**

6.3	Suministro de salón con aire acondicionado, dotado y adecuado con la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.	1

3. El contratista deberá cumplir con la realización y desarrollo de los diferentes eventos relacionados anteriormente, cumpliendo con las especificaciones Técnicas, logísticas, las cuales se encuentran relacionadas en la obligación anterior, y las que serán socializadas y concertadas previamente a la realización de cada uno de los eventos. 4. El contratista deberá presentar unas instalaciones optimas y asumir los costos del lugar de la ejecución de cada uno de los eventos. 5. Dar cumplimiento a las jornadas respetando horarios, ofreciendo seguridad a los asistentes y prestando de manera íntegra, todos los servicios requeridos y concertados. 6. Disponer de los medios de transporte necesarios, para la distribución y entrega de los productos requeridos, para cada una de las Actividades descritas anteriormente. 7. El contratista deberá ofrecer plan de contingencia de emergencia por cada actividad (primeros auxilios y rescate, contar con ambulancia disponible y personal paramédico en el sitio). 8. El Contratista, al momento de iniciar la actividad deberá presentar cronograma de actividades a realizar, especificando: tiempo, listado, personal y equipos a utilizar teniendo en cuenta las normas de seguridad y riesgo que ameritan y serán revisadas por el supervisor. 9. El lugar de ejecución de las actividades objeto del contrato, deberá garantizar que sea un espacio abierto, que cumpla con las normas de bioseguridad. 10. El supervisor aprobara: el menú presentado, las actividades con el respectivo material de apoyo a utilizar en cada actividad, cuando cumpla con las necesidades de los servicios a ejecutar. 11. Entregar los productos requeridos, con las cantidades y especificaciones de los productos que se requieran. 12. Entregar a la entidad en óptimas condiciones, cumpliendo con las características técnicas de presentación y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso. 13. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, de manera cumplida y oportuna al periodo cumplido. **CLÁUSULA DECIMA — OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Cancelar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Designar un Supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente Contrato. 5. Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta y los estudios previos del proceso de contratación. 6. Suscribir las correspondientes Acta de Inicio, Acta Final y Acta de Liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. 2) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato cuando se requiera. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA — RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es el responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del Contrato. El CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA — CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

CLÁUSULA DECIMA CUARTA — MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA — PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser Compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA — PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 4: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. PARÁGRAFO 5: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA — GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, 00 el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

Calidad del servicio	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Término de duración del contrato.

PARÁGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de Seguro. **PARÁGRAFO 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 5:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, de la presente cláusula. **PARÁGRAFO 6:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO 7:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO 8:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO 9:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato, o cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, que impidan cumplir las obligaciones contractuales, lo cual constara en acta. **PARÁGRAFO 1:** El acta de suspensión deberá incluir como mínimo: I. Las razones y motivos que justifican la suspensión. II. El aval del supervisor. III. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. IV. El compromiso del CONTRATISTA de ampliar las vigencias de los amparos por un periodo igual al de la suspensión. **PARÁGRAFO 2:** La suspensión temporal del Contrato no se contabiliza para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 3:** Para el reinicio del plazo del contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA — CESIÓN:** El CONTRATISTA puede subsanar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de éstas contrataciones al DEPARTAMENTO y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. PARÁGRAFO: El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él. subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un

evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El DEPARTAMENTO no tendrá relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al supervisor o cuando éste lo requiera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El DEPARTAMENTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto de un supervisor para el efecto. El supervisor cumplirá las funciones previstas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 007 de 2007, o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: I. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; II. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. PARÁGRAFO: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTO — ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: I. Todos los Documentos del Proceso Contractual del Proceso de Selección No. **SGSASICS0003-26.** II. La Oferta presentada por el CONTRATISTA. III. Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. IV. Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El CONTRATISTA se obliga a cumplir en todo momento la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas complementarias y demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, así como los lineamientos, políticas y protocolos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso, recopile, almacene, utilice o administre información o datos personales de ciudadanos, funcionarios o terceros, deberá garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y respecto de toda información o dato personal a la que haya tenido acceso el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN.** El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información técnica, administrativa, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones de la Gobernación del Huila. Se entenderá como información confidencial aquella que tenga carácter reservado conforme a la ley, o que haya sido definida, clasificada, marcada o comunicada como tal por la Gobernación del Huila o por cualquier otra Entidad Estatal. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar o poner en conocimiento de terceros la información confidencial, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Huila, salvo en los casos en que exista obligación legal. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de emplearla para fines distintos, en beneficio propio o de terceros, aun cuando dicha información no sea divulgada. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información confidencial solo sea conocida y utilizada

por el personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato, bajo condiciones que aseguren su reserva y uso adecuado, en coherencia con la ley 1712 de 2014 de transparencia. Las obligaciones de confidencialidad y uso adecuado de la información aquí establecidas permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter confidencial o tenga alguna limitación. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**. El CONTRATISTA deberá implementar y mantener medidas de carácter técnico, administrativo y organizacional que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de toda información a la que tenga acceso, incluyendo bases de datos y archivos digitales o físicos. Estas medidas deberán proteger la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado, filtración o uso indebido, asegurando el cumplimiento de los principios legales a que haya lugar y las políticas institucionales de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de estas medidas y por cualquier incumplimiento que derive en perjuicio de la Gobernación del Huila o de terceros. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN** en General. Cualquier base de datos generada, recopilada, consolidada o administrada por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA deberá entregar dichas bases de datos a la entidad en los formatos, condiciones y plazos que esta indique, y se abstendrá de conservar copias, reproducirlas o utilizarlas para fines distintos a los establecidos en el contrato. Al finalizar el contrato, toda la información suministrada o generada deberá devolverse o eliminarse de manera segura, salvo obligación legal de conservarla. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: I. Registro Presupuestal. II. El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. III. La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la cláusula 17. IV. La acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. V. La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** El CONTRATISTA deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — CADUCIDAD:** El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán |debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
Nombre: ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA Cargo: SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 8 con carrera 4 esquina Correo electrónico: Adriana.valencia@huila.gov.co	NOMBRE: NANCY GUEVARA TOLEDO C.C.: 40766576 Dirección: Calle 5 Sur No. 10 – 11, Neiva – Huila Email: granandinadecomercio@gmail.com Ciudad: Neiva

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

SGSASICS0003-26

CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA— LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en Neiva (Huila); y el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

Para constancia se firma en Neiva, el Junio 3 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C. 40766576

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Rocio Del Pilar Medina Ramirez, Nancy Robayo Betancourt
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

Neiva, 29 de julio de 2026.

Señora:
STEFANIA CABRERA CABRERA
Supervisora.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME PERSONAL DE EJECUCIÓN PARCIAL NO. 01.

A. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: NANCY GUEVARA TOLEDO

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATO DE SERVICIOS No. 1090 DE 2026.

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN".*

B. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En el siguiente informe se describirá, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las actividades (eventos) y el presupuesto ejecutado hasta la fecha, el desglose de actividades ejecutadas, de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.

   - Se ha ejecutado el contrato conforme las condiciones pactadas; Se han suministrado los bienes y servicios conforme lo pactado en el contrato y lo solicitado por la entidad. A la fecha se han realizado primer evento *"Conmemoración de cumpleaños"*, que estaba dividido en dos celebraciones semestrales, la primera celebración tuvo lugar en las instalaciones de la Gobernación el miércoles, 17 de junio de 2026.

Seguidamente, el segundo evento fue la *"Celebración del folclor y la cultura regional"* que tuvo lugar el jueves, 18 de junio de 2026 en el Club Los Andaquies.

2. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

   - Se ha realizado cabalmente el pago de Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, mediante la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. **9507743763**. Así mismo, se aporta el certificado de declaración de ingresos y egresos correspondiente al mes de junio de 2026, expedido por contador público, con el fin de acreditar el ingreso base de cotización y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

3. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

   - Se adquirieron las pólizas abajo dispuestas, las cuales tienen las coberturas indicadas:

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
I-100056971	11/06/2026	CUMPLIMIENTO	$ 84.051.302	4/06/2026	30/12/2026
I-100056971	11/06/2026	PRESTACIONES SOCIALES.	$ 42.025.651	4/06/2026	30/12/2029
I-100056971	11/06/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 84.051.302	4/06/2026	30/12/2027
I-100015055	11/06/2026	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000	4/06/2026	30/12/2027
I-100015055	11/06/2026	PATRONAL	$ 350.181.000	4/06/2026	30/12/2027
I-100015055	11/06/2026	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350.181.000	4/06/2026	30/12/2027

I-100015055	11/06/2026	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350.181.000	4/06/2026	30/12/2027

4. El contratista deberá reponer o cambiar los productos, que presenten defectos o resulten deteriorados.

   - A la fecha de presentación del presente informe, no se ha requerido la reposición o sustitución de productos, toda vez que no se han presentado defectos, deterioros ni observaciones relacionadas con los bienes suministrados.

5. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la propuesta, solo se aceptarán cambios en caso de requerir mejoras por defectos o daños, previa concertación entre las partes, sin alterar el valor del presupuesto.

   - He realizado la entrega de los elementos conforme a las especificaciones establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad. A la fecha, no ha sido necesario efectuar cambios o sustituciones de los elementos suministrados por defectos o daños; en consecuencia, no se ha requerido concertación entre las partes ni se ha generado modificación alguna al valor del presupuesto.

6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del DEPARTAMENTO.

   - He dado estricto cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndome de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los establecidos contractualmente, en atención a que la misma es de propiedad del DEPARTAMENTO.

7. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.

   - Durante la ejecución del contrato, efectué las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las

actividades contratadas y la calidad de los servicios prestados, atendiendo de manera oportuna las necesidades presentadas.

8. Garantizar que las instalaciones utilizadas cumplan con los estándares de calidad, establecidos en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

   - Garanticé que las instalaciones utilizadas para el desarrollo de las 2 actividades efectuadas a la fecha, cumplieran con las condiciones de calidad, higiene y salubridad exigidas en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Presentar informe final de ejecución del Contrato al supervisor.

   - Se presentará el informe final correspondiente en la cuenta final, una vez se hayan ejecutado todos los eventos dispuestos en el presente contrato.

10. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la normal ejecución del Contrato.

    - Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, anomalías, eventualidades o irregularidades que afectaran su normal desarrollo; en consecuencia, no fue necesario efectuar reportes al supervisor por este concepto.

11. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

    - Suministré de manera oportuna al supervisor toda la información y documentación requerida para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. Disponer de los medios necesarios para cubrir la atención médica y/o calamidad que se presente en los funcionarios que asistan a la actividad de integración.

- Dispuse los medios necesarios para atender cualquier eventualidad médica o situación de calamidad que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades desarrolladas hasta la fecha, sin que se registraran incidentes que requirieran su utilización.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

    - Atendí y apliqué de manera oportuna las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.

14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato.

    - Se ha dado cabal cumplimiento al contrato, razón por la cual no se ha requerido la reparación de daños e indemnización de perjuicios al Departamento.

15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución.

    - Asumí bajo mi cuenta y riesgo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato, conforme a las obligaciones contractuales y legales aplicables, como se puede evidenciar en las pólizas y recibos de pago por concepto de estampillas departamentales.

16. Aplicar el código de ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.

    - Durante la ejecución del contrato he actuado conforme a los principios establecidos en el Código de Ética de la Gobernación del Huila, observando en todo momento la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.

17. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.

- He mantenido durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, operativas y económicas ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.

18. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

- Durante la ejecución del contrato me he abstenido de revelar, divulgar o utilizar para fines distintos a los autorizados cualquier información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila conocida con ocasión de la ejecución contractual, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, así como a las demás disposiciones que regulan la materia.

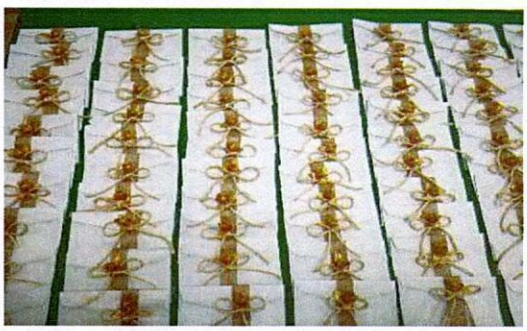
ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de logística requerido para la ejecución de las actividades de bienestar de la Entidad, descritas en la obligación No. 2.

- Presté el servicio de logística requerido para la ejecución de las actividades de bienestar de la Entidad, realizados hasta la fecha, consistentes en la *"Conmemoración de cumpleaños"*, que estaba dividido en dos celebraciones semestrales, la primera celebración tuvo lugar en las instalaciones de la Gobernación el miércoles, 17 de junio de 2026. Seguidamente, el segundo evento fue la *"Celebración del folclor y la cultura regional"* que tuvo lugar el jueves, 18 de junio de 2026, en el Club Los Andaquies, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.

2. Contratista deberá cumplir con la realización de los siguientes eventos, y sus respectivas descripciones:

   - Se relacionan los eventos adelantados hasta la fecha, conforme el cronograma establecido por la entidad:

EVENTO: CONMEMORACION CUMPLEAÑOS		
ITEM	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**EJECUCION DEL CONTRATO**
2.1	Suministro de producto canjeable y o consumible ACORDADO CON LA ADMINISTRACION para los funcionarios con ocasión de cumpleaños, por un valor inmodificable de ciento cincuenta mil pesos 150.000.	Se realizo la entrega a los funcionarios de 152 sobres que contenían bonos canjeables y/o consumibles en restaurantes como Frupy´s y El Árbol, conforme a lo acordado con la administración departamental y lo dispuesto en el ítem No. 2.1 de la presente obligación.  

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

2.2	Decoración alusiva al cumpleaños, bebida gasificada y pasabocas huevos de codorniz, queso, jamón y frutos secos para 322 funcionarios en total divido en los dos eventos, uno por semestre, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la entrega, previa validación por parte de la Administración Departamental.	Se suministró la decoración del primer evento del semestre que comprendía un arco de globos con letrero luminoso led de "Happy Birthday", acompañado de mobiliario como dos mesas decorativas para la torta decorativa, para aperitivos, puestas sobre tapete decorativo blanco y por otra parte, letras de "H-B-D" de un metro de altura con bombillos luminosos. Las bebidas y pasabocas para la conmemoración de cumpleaños de los funcionarios fue servida como tabla de aperitivos a lo largo de las mesas, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación: 

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

EVENTO: CELEBRACION DEL FOLCLOR Y LA CULTURA REGIONAL		
ITEM	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**EJECUCION DEL CONTRATO**
1.1	Mesones Vestidos: Mesones debidamente vestidos con mantelería en buen estado y acorde a la temática del evento.	Se suministraron e instalaron los 32 mesones requeridos, debidamente vestidos con mantelería en buen estado acorde con la temática del evento y ubicados en los espacios definidos. 

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.2	Sillas sin vestir para evento Suministro de sillas plásticas tipo Rimax, color blanco, en buen estado, limpias, resistentes y aptas para la adecuada acomodación de los asistentes al evento	Se entregaron y se instalaron las 322 sillas plásticas tipo Rimax color blancas, en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento, garantizando la adecuada acomodación de los asistentes al evento. 
1.3	Grupo musical 10 integrantes - set musicales x 6 horas: Prestación del servicio musical en vivo de mínimo diez (10) integrantes, con trayectoria y reconocimiento en la región, que cuente con repertorio variado en géneros musicales, acorde con la celebración del Festival de San Pedro, por un tiempo de seis (6) horas. La selección de la agrupación deberá ser previamente socializada con la Administración Departamental.	Se presento el grupo musical **"Grupo Poder"** conformado por doce (12) integrantes, realizando una presentación en vivo. Repertorio acorde a la celebración del festival de san pedro previamente aprobado por la administración departamental. 

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.4	Producción: (rider técnico) Servicio de producción técnica que incluye sonido, monitoreo, iluminación, tarima, techo, animación y soporte eléctrico, garantizando el adecuado desarrollo y producción técnica de todo el evento, sistema de mínimo 10.000 W RMS con torres principales, monitores de escenario y consola digital. (b) Tarima: mínimo 8 m x 6 m, altura 0,80 m, con techo tipo cúpula. (c) Iluminación: mínimo 24 Par LED RGBW + 4 cabezas móviles. (d) Generador eléctrico de respaldo.	Se presto el servicio de producción técnica, incluyendo sonido iluminación, tarima, pantalla led, techo y soporte eléctrico, se instaló sistema de sonido con capacidad mínima de 10.000 W RMS, torres principales, monitores de escenario, consola digital y generador eléctrico de respaldo, garantizando el adecuado desarrollo del evento. 

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.5	Ambiente temático: Suministro e instalación de decoración alusiva al Festival Folclórico del Bambuco, que incluya elementos representativos de la cultura regional (instrumentos autóctonos, comidas tradicionales e imágenes alusivas) (entre 2 y 3 metros) en tarima y diferentes espacios del recinto, garantizando la adecuada ambientación del mismo.	Se suministro e instalo la decoración temática alusiva al festival folclórico y reinado nacional del bambuco, incorporando elementos representativos de la cultura regional en la tarima y diferentes espacios del recinto, logrando una adecuada ambientación acorde a la temática del evento.  
1.6	Alquiler de lugar: El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del acto de integración en zona urbana o rural hasta 3 kilómetros de Neiva, previamente	Se garantizó el suministro de un espacio adecuado para la realización del acto de integración, de acuerdo con las especificaciones requeridas, incluyendo capacidad para mínimo 322 personas, fácil acceso, parqueadero, zona de alimentos, salón principal techado y ventilado, salidas de emergencia señalizadas, servicios sanitarios dotados, accesibilidad para personas

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

	concertado con la Administración Departamental, con capacidad mínima para 322 personas, Fácil acceso, parqueadero para asistentes, zona de alimentos, salón principal techado con adecuación ventilación, salidas de emergencias debidamente identificadas, servicios sanitarios en óptimas condiciones y con sus respectivos insumos, accesibilidad para personas con discapacidad y logística que asegure comodidad, Así mismo, deberá disponer de menaje de cocina suficiente para garantizar el suministro oportuno de alimentos en cantidad y calidad, siendo estos de su propiedad y disponibles desde el inicio del contrato.	con discapacidad y la logística necesaria para el desarrollo del evento. Asi mismo, se dispusó del menaje y los espacios para asegurar el suministro oportuno de los alimentos desde el inicio de la ejecución del contrato. El lugar para el desarrollo del evento fue el Club Los Andaquies.  

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.7	Stand: Alusivos, con decoración representativa de las bondades gastronómicas y culturales de los diferentes municipios del Departamento del Huila, cuya temática y contenido deberán ser previamente concertados con la Administración Departamental.	Se diseño, adecuó e instaló los diferentes stands elaborados en madera, forrados con tela fique y decorados artesanalmente con elementos representativos de las riquezas gastronómicas, temática previamente concertada con la administración, garantizando su correcta exhibición y funcionamiento durante el evento.  

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

		
1.8	Promoción a la participación de la muestra cultural y gastronómica para los funcionarios participantes de las diferentes dependencias.	Se realizo la promoción de la muestra cultural y gastronómica entre los funcionarios de las diferentes dependencias, fomentando su participación y asistencia al evento.  

		
1.9	Servicio de catering: Prestación del servicio de catering integral para 322 personas, incluyendo la preparación, suministro y distribución de menú y bebidas, con mínimo (10) diez meseros uniformados, vajilla, cristalería y cubertería suficientes, garantizando condiciones de calidad e higiene durante el desarrollo del evento	Se presto el servicio integral de catering con una cantidad de doce (12) meseros para los asistentes, garantizando la preparación, suministro y distribución de alimentos y bebidas. 

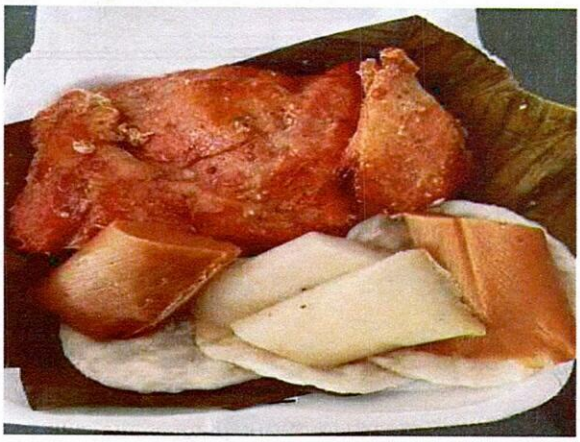
GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.10	Remembranzas: Suministro de recordatorios alusivos al Festival Folclórico del Bambuco en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro, consistentes en sujetador de raboegallo y/o prendedor alusivo a las festividades, material en bronce con recubrimiento electrolítico color dorado, con acabado brillante y resistencia al desgaste medidas 3x3	Se suministraron las trescientos veintidós (322) unidades de remembranzas alusivas al festival folclórico del bambuco, comprendidas por un raboegallo estampado con el logo y nombre de la Gobernación del Huila, con un prendedor en bronce con recubrimiento electrolítico color dorado, personalizado con un mapa contorno del departamento del huila unido con el eslogan actual "Huila Grande" de la Gobernación del Huila, todo lo anteriormente descrito conforme a las especificaciones establecidas.  

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

1.11	Asado huilense (250 gramos), Porción de carne de cerdo de 250 gr, dos insulsos, dos arepas orejiperro y gaseosa en presentación personal de 350 ml, de marca reconocida en el mercado, acorde a la temática regional del evento con su respectivo contenedor.	Se suministro el almuerzo típico huilense en una cantidad de 322 platos de acuerdo con las cantidades y características contratadas en su respectivo contenedor junto con los cubiertos plásticos, acompañado de una gaseosa personal de marca Condor.  

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

1.12	Bebida isotónica 350 ml	Se suministraron 1.644 bebidas isotónicas en presentación de 350 ml para los asistentes del evento. 
1.13	Botella de gaseosa 350 ml	Se suministraron 1.383 gaseosas en presentación personal de 350 ml conforme a lo requerido, de marca regional Condor. 
1.14	Botella de agua saborizada 350 ml	Se suministro 1.429 unidades de agua saborizada en presentación de 350 ml para los asistentes del evento. 

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

3. El contratista deberá cumplir con la realización y desarrollo de los diferentes eventos relacionados anteriormente, cumpliendo con las especificaciones técnicas y logísticas, las cuales serán socializadas y concertadas previamente a la realización de cada uno de los eventos.

- Desarrollé los eventos contratados ejecutados hasta la fecha, cumpliendo las especificaciones técnicas y logísticas previstas, atendiendo las condiciones previamente socializadas y concertadas con el supervisor del contrato.

4. El contratista deberá presentar unas instalaciones óptimas y asumir los costos del lugar de la ejecución de cada uno de los eventos.

- Dispuse de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, asumiendo los costos correspondientes y garantizando condiciones óptimas para la ejecución de cada evento, conforme se dispuso en los ítems expuestos del numeral 2.

5. Dar cumplimiento a las jornadas respetando horarios, ofreciendo seguridad a los asistentes y prestando de manera íntegra todos los servicios requeridos y concertados.

- Ejecuté las jornadas conforme a los horarios establecidos, garantizando la adecuada prestación de los servicios contratados y las condiciones de seguridad requeridas para los asistentes, conforme se dispuso en los ítems expuestos del numeral 2.

6. Disponer de los medios de transporte necesarios para la distribución y entrega de los productos requeridos para cada una de las actividades descritas anteriormente.

- Dispuse de los medios de transporte necesarios para la distribución y entrega oportuna de los bienes y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

7. El contratista deberá ofrecer plan de contingencia de emergencia por cada actividad (primeros auxilios y rescate, contar con ambulancia disponible y personal paramédico en el sitio).

- Dispuse del plan de contingencia correspondiente para cada una de las 2 actividades realizadas a la fecha, garantizando la disponibilidad de los recursos

humanos y técnicos requeridos para la atención de eventuales emergencias, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

8. El contratista, al momento de iniciar la actividad, deberá presentar cronograma de actividades a realizar, especificando tiempo, listado, personal y equipos a utilizar, teniendo en cuenta las normas de seguridad y riesgo.

- Presenté oportunamente al supervisor el cronograma de ejecución de las actividades, indicando los tiempos, el personal, los equipos y demás recursos requeridos para su desarrollo, conforme a las normas de seguridad aplicables.

9. El lugar de ejecución de las actividades objeto del contrato deberá garantizar que sea un espacio abierto y que cumpla con las normas de bioseguridad.

- Las actividades se desarrollaron en espacios que cumplieron con las condiciones requeridas y con las medidas de bioseguridad aplicables para la ejecución del contrato.

10. El supervisor aprobará el menú presentado, las actividades y el respectivo material de apoyo a utilizar en cada actividad, cuando cumpla con las necesidades de los servicios a ejecutar.

- Presenté al supervisor, para su aprobación, el menú, las actividades programadas y el material de apoyo correspondiente, atendiendo los requerimientos establecidos para la adecuada prestación de los servicios contratados.

11. Entregar los productos requeridos, con las cantidades y especificaciones de los productos que se requieran.

- Entregué los bienes y elementos requeridos en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, conforme a las necesidades de la Entidad.

12. Entregar a la entidad en óptimas condiciones, cumpliendo con las características técnicas de presentación y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.

- Entregué a la Entidad los bienes objeto del contrato en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento, cumpliendo las características técnicas exigidas en el proceso contractual.

13. El contratista se obliga a cargar en el rol de proveedor en la plataforma SECOP II los informes de las actividades ejecutadas durante el período y presentados ante el supervisor, junto con los documentos que los soportan, de manera cumplida y oportuna.

- Cargué oportunamente en el rol de proveedor de la plataforma SECOP II el informe de ejecución correspondientes al período, junto con los documentos soporte presentados al supervisor, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO EJECUTADO:

Ítem	Descripción	Cant.	V. Mínimo Unitario	V. Total Mínimo (Presupuesto)	Tratamiento Tributario
1. CELEBRACIÓN DEL FOLCLOR Y LA CULTURA REGIONAL					
1.1	Mesones Vestidos: Mesones debidamente vestidos con mantelería en buen estado y acorde a la temática del evento.	32	$ 25.000,00	$ 800.000,00	IVA 19%
	Sillas sin vestir para evento: Suministro de sillas plásticas tipo Rimax, color blanco, en buen estado, limpias, resistentes y aptas para la adecuada acomodación de los asistentes al evento.	322	$ 2.000,00	$ 644.000,00	IVA 19%

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

	Grupo musical 10 integrantes set musicales x 6 horas: Prestación del servicio musical en vivo de mínimo diez (10) integrantes, con trayectoria y reconocimiento en la región, que cuente con repertorio variado en géneros musicales, acorde con la celebración del Festival de San Pedro, por un tiempo de seis (6) horas. La selección de la agrupación deberá ser previamente socializada con la Administración Departamental.	1	$ 8.731.472,00	$ 8.731.472,00	IVA 19%
	Producción: (rider técnico) Servicio de producción técnica que incluye sonido, monitoreo, iluminación, tarima, techo, animación y soporte eléctrico, garantizando el	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00	IVA 19%

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

	adecuado desarrollo y producción técnica de todo el evento, sistema de mínimo 10.000 WRMS con torres principales, monitores de escenario y consola digital. (b) Tarima: mínimo 8 m x 6 m, altura 0,80 m, con techo tipo cúpula. (c) Iluminación: mínimo 24 Par LED RGBW + 4 cabezas móviles. (d) Generador eléctrico de respaldo.				
	Ambiente temático: Suministro e instalación de decoración alusiva al Festival Folclórico del Bambuco, que incluya elementos representativos de la cultura regional (instrumentos autóctonos, comidas tradicionales e	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	IVA 19%

	imágenes alusivas) (entre 2 y 3 metros) en tarima y diferentes espacios del recinto, garantizando la adecuada ambientación del mismo.				
	Alquiler de lugar: El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del acto de integración en zona urbana o rural hasta 3 kilómetros de Neiva , previamente concertado con la Administración Departamental, con capacidad mínima para 322 personas, fácil acceso, personas, fácil acceso, parqueadero para asistentes, zona de alimentos, salón principal techado con adecuada ventilación, salidas	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	IVA 19%

	de emergencia debidamente identificadas, servicios sanitarios en óptimas condiciones y con sus respectivos insumos, accesibilidad para personas con discapacidad y logística que asegure comodidad. Asi mismo, deberá disponer de menaje de cocina suficiente para garantizar el sum inistro oportuno de alimentos en cantidad y calidad, siendo estos de su propiedad y disponibles desde el inicio del contrato.				
	Stand: Alusivos, con decoración representativa de las bondades gastronómicas y cultura les de los diferentes municipios del	15	$ 300.000,00	$ 4.500.000,00	IVA 19%

	Departamento del Huila, cuya temática y contenido deberán ser previamente concertados con la Administración Departamental.				
	Promoción a la participación de la muestra cultural y gastronom ica para los funcionarios participantes de las difrentes dependencias.	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	IVA 19%
1.2	Servicio de catering: Prestación del servicio de catering integral para 322 personas, incluyendo la preparación, suministro y distribución de menu y bebidas, con mínimo (10) diez meseros uniformados, vajilla, cristalería y cubertería suficientes, garantizando	10	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)

	condiciones de calidad e higiene durante el desarrollo del evento. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)				
1.3	Remembranzas: Suministro de recordatorios alusivos al Festival Folclórico del Bambuco en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro, consistentes en sujetador de raboegallo y/o prendedor alusivo a las festividades, material en bronce con recubrimiento electrolítico color dorado, con acabado brillante y resistencia al desgaste medidas 3x3.	322	$ 35.000,00	$ 11.270.000,00	IVA 19%
1.4	Asados huilenses (250 gramos), Porción de carne de cerdo de 250	322	$ 38.500,00	$ 12.397.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)

	gr, dos insulsos, dos arepas orejiperro y gaseosa en presentación personal de 350 ml, de marca reconocida en el mercado, acorde a la temática regional del evento con su respectivo contenedor. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)				
1.5	Bebida isotónica 350 ml. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1.644,00	$ 5.000,00	$ 8.220.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.6	Botella de gaseosa 350 ml. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1.383,00	$ 5.000,00	$ 6.915.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
1.7	Botella de agua saborizada 350 ml. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1.429,00	$ 5.000,00	$ 7.145.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)
	Subtotal Evento (antes de impuesto)			$ 91.422.472,00	
3. CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS					

3.1	Suministro de producto canjeable y o consumible ACORDADO CON LA ADMINISTRACION para los funcionarios con ocasión de cumpleaños, por un valor inmodificable de ciento cincuenta mil pesos 150.000.	152	$ 150.000,00	$ 22.800.000,00	Excluido - Vale/bono canjeable
3.2	Decoración alusiva al cumpleaños, bebida gasificada y pasabocas huevos de codorniz, queso, jamón y frutos secos para 322 funcionarios en total divido en los dos eventos, uno por semestre, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la entrega, previa validación por parte de la	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

	Administración Departamental				
	Subtotal Evento (antes de impuesto)			$ 26.800.000,00	
IVA 19% - Art 468 ET - Bienes y servicios gravados) (ítem 1.1, 1.3)				**$ 10.439.640,00**	
IMPOCONSUMO 8% - Art 512-1 ET - Restaurantes y catering) (1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 3.2)				**$ 3.238.160,00**	
TOTAL GENERAL (incluye impuestos)				**$ 131.900.272,00**	

Anexos:

- Certificación bancaria.
- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Documentos del contador público.
- Antecedentes del contador público.
- Planilla de aportes a la seguridad social.
- Factura electrónica.

Atentamente,

NANCY GUEVARA TOLEDO
CC 40.766.576 De Florencia – Caquetá

Dirección: Cale 5 Sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES

NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT. 40.766.576-3
Régimen Responsable de IVA

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 25 LEY 1607 DE 2012

La suscrita **NANCY GUEVARA TOLEDO,** mayor de edad domiciliada en el municipio de Neiva, departamento del huila, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.766.576 expedida en Florencia Caquetá, actuando en nombre propio y **LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE** identificado con cedula de ciudadanía 1.075.245.684 de Neiva, actuando en calidad de Contador Publico de GRAN ANDINA DE COMERCIO, nos permito manifestar que, se encuentra al día con los pagos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del presente año de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y con los Aportes Parafiscales propios y de los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos encontrarse a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL-. Las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y el servicio nacional de Aprendizaje -SENA-.

Dada en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, a los 29 días del mes de julio de 2026.

NANCY GUEVARA TOLEDO
CC 40.766.576 De Florencia

Luis fernando Valdivia

LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE
CC 1.075.245.684 De Neiva
TP 281847-T
Contador Público

Dirección: Calle 5 sur no 10 - 11 Teléfono: 4355266 Celular: 3142016680 - 3143579839
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com – granandinadecomercio@gmail.com
Neiva – Huila

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40766576		GUEVARA TOLEDO NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 SUR 10 11	NEIVA-HUILA	8643429	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	466258195	9507743763	I	2026/07/21	2026/07/09	BANCOLOMBIA	0	$566,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$4,350,000	$543,800			$0	$0			$4,350,000		$22,800		$0	$0		$566,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$0	$0			$4,350,000	$543,800			$0	$0			$4,350,000		$22,800		$0	$0		$566,600
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$0	$0			$4,350,000	$543,800			$0	$0			$4,350,000		$22,800		$0	$0		$566,600
1	CC 40766576	GUEVARA TOLEDO NANCY			0	$0	$0	EPS005	30	$4,350,000	$543,800		0	$0	$0	14-23	30	$4,350,000	0.522%	$22,800	0	$0	$0	No	$566,600
Total Afiliados(1)						$0	$0			$4,350,000	$543,800			$0	$0			$4,350,000		$22,800		$0	$0		$566,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,800	$0	$0	$22,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$22,800	$0	$0	$22,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$543,800	$0	$0	$543,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$543,800	$0	$0	$543,800
TOTAL				1	$566,600	$0	$0	$566,600

Bancolombia

Pagos PSE

¡El pago fue exitoso!

9 Jul 2026 06:23

Comercio:	APORTES EN LINEA
Pago desde:	NIT: 901596541
Usuario:	CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA
No. comprobante:	TR260709112325ZSiysf
CUS:	466258195
Fecha y hora:	9 Jul 2026 06:23
No. de factura:	9507743763
Descripción pago:	Pago de la Planilla de aportes con clave 9507743763
Referencia 1:	190.146.139.178
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	40766576
Producto origen:	Cuenta de ahorros **** 6864
Total pagado:	$ 566.600 COP
Costo transacción:	$ 0 COP

Volver al comercio

Descargar Comprobante

Factura Electrónica de Venta HRK - 268

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764106636711 de 02/03/2026 - 02/03/2028 autoriza HRK - 1 a HRK - 10,000

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/07/2026 16:56
Fecha de Vencimiento	14/07/2026 16:56
Fecha de Validación	14/07/2026 16:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	NANCY GUEVARA TOLEDO
Nombre Comercial	GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES
NIT	40766576
Obligación	IVA
Email	granandinadecomercio@gmail.com
Teléfono	3142016680
Dirección Fiscal	CL 163 73 33 CON SANTA MARIA DEL, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DEL HUILA
Nombre Comercial	
NIT	800103913
Obligación	IVA
Email	adriana.valencia@huila.gov.co
Teléfono	8671300
Dirección	CR 4 CL 8 ESQ
Ciudad, Depart.	NEIVA, HUILA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Mesones Vestidos: Mesones debidamente vestidos con mantelería en buen estado y acorde a la temática del evento.	32	EA	$25,000.00	IVA 19%	$800,000.00	$952,000.00
2	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Sillas sin vestir para evento: Suministro de sillas plasticas tipo Rimax, color blanco, en buen estado, limpias, resistentes y aptas para la adecuada acomodacion de los asistentes al evento.	322	EA	$2,000.00	IVA 19%	$644,000.00	$766,360.00
3	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Grupo musical 10 integrantes set musicales x 6 horas: Prestación del servicio musical en vivo de mínimo diez (10) integrantes, con trayectoria y reconocim iento en la región, que cuente con repertorio variado en géneros musicales, acorde con la celebración del Festival de San Pedro, por un tiempo de seis (6) horas. La selección de la agrupación deberá ser previamente socializada con la Administración Departamental.	1	EA	$8,731,472.00	IVA 19%	$8,731,472.00	$10,390,452.00

CUFE: 781a064a756f6d8a1ef3a33e5ce7f926357440fead426d47deaf607325d9476c2b7b731f48894bb19c57f6865920e75d

Factura Electrónica de Venta HRK - 268

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764106636711 de 02/03/2026 - 02/03/2028 autoriza HRK - 1 a HRK - 10,000

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/07/2026 16:56
Fecha de Vencimiento	14/07/2026 16:56
Fecha de Validación	14/07/2026 16:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

4	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Producción: (rider técnico) Servicio de producción técnica que incluye sonido, monitoreo, iluminación, tarima, techo, animación y soporte eléctrico, garantizando el adecuado desarrollo y producción técnica de todo el evento, sistema de mínimo 10.000 WRMS con torres principales, monitores de escenario y consola digital. (b) Tarima: mínimo 8 m x 6 m, altura 0,80 m, con techo tipo cúpula. (c) Iluminación: mínimo 24 Par LED RGBW + 4 cabezas móviles. (d) Generador eléctrico de respaldo.	1	EA	$13,000,000.00	IVA 19%	$13,000,000.00	$15,470,000.00
5	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Ambiente tematico: Suministro e instalación de decoración alusiva al Festival Folclórico del Bambuco, que incluya elementos representativos de la cultura regional (instrumentos autoctonos, comidas tradicionales e imágenes alusivas) (entre 2 y 3 metros) en tarima y diferentes espacios del recinto, garantizando la adecuada ambientación del mismo.	1	EA	$3,000,000.00	IVA 19%	$3,000,000.00	$3,570,000.00
6	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Alquiler de lugar: El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del acto de integración en zona urbana o rural hasta 3 kilometros de Neiva , previamente concertado con la Adm inistración Departamental, con capacidad mínima para 322 personas, fácil acceso, personas, fácil acceso, parqueadero para asistentes, zona de alimentos, salón principal techado con adecuada ventilación, salidas de emergencia debidamente identificadas, servicios sanitarios en óptimas condiciones y con sus respectivos insumos, accesibilidad para personas con discapacidad y logística que asegure comodidad. Asi mismo, deberá disponer de menaje de cocina suficiente para garantizar el sum inistro oportuno de alimentos en cantidad y calidad, siendo estos de su propiedad y disponibles desde el inicio del contrato.	1	EA	$7,000,000.00	IVA 19%	$7,000,000.00	$8,330,000.00

CUFE: 781a064a756f6d8a1ef3a33e5ce7f926357440fead426d47deaf607325d9476c2b7b731f48894bb19c57f6865920e75d

Factura Electrónica de Venta HRK - 268

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764106636711 de 02/03/2026 - 02/03/2028 autoriza HRK - 1 a HRK - 10,000

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/07/2026 16:56
Fecha de Vencimiento	14/07/2026 16:56
Fecha de Validación	14/07/2026 16:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

7	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Stand: Alusivos, con decoración representativa de las bondades gastronóm icas y cultura les de los diferentes municipios del Departamento del Huila, cuya temática y contenido deberán ser previamente concertados con la Administración Departamental.	15	EA	$300,000.00	IVA 19%	$4,500,000.00	$5,355,000.00
8	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Promoción a la participación de la muestra cultural y gastronom ica para los funcionarios participantes de las difrentes dependencias.	1	EA	$6,000,000.00	IVA 19%	$6,000,000.00	$7,140,000.00
9	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Servicio de catering: Prestación del servicio de catering integral para 322 personas, incluyendo la preparación, suministro y distribución de menu y bebidas, con mínimo (10) diez meseros uniformados, vajilla, cristalería y cubertería suficientes, garantizando condiciones de calidad e higiene durante el desarrollo del evento. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	10	EA	$180,000.00	INC 8%	$1,800,000.00	$1,944,000.00
10	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Remembranzas: Suministro de recordatorios alusivos al Festival Folclórico del Bambuco en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro, consistentes en sujetador de raboegallo y/o prendedor alusivo a las festividades, material en bronce con recubrimiento e lectrolítico color dorado, con acabado brillante y resistencia al desgaste medidas 3x3.	322	EA	$35,000.00	IVA 19%	$11,270,000.00	$13,411,300.00
11	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Asado huilenses (250 gramos), Porción de carne de cerdo de 250 gr, dos insulsos, dos arepas orejiperro y gaseosa en presentación personal de 350 ml, de marca reconocida en el mercado, acorde a la temática regional del evento con su respectivo contenedor. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	322	EA	$38,500.00	INC 8%	$12,397,000.00	$13,388,760.00
12	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Bebida isotónica 350 ml. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1,644	EA	$5,000.00	INC 8%	$8,220,000.00	$8,877,600.00
13	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Botella de gaseosa 350 ml . Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1,383	EA	$5,000.00	INC 8%	$6,915,000.00	$7,468,200.00

CUFE: 781a064a756f6d8a1ef3a33e5ce7f926357440fead426d47deaf607325d9476c2b7b731f48894bb19c57f6865920e75d

Factura Electrónica de Venta HRK - 268

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764106636711 de 02/03/2026 - 02/03/2028 autoriza HRK - 1 a HRK - 10,000

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/07/2026 16:56
Fecha de Vencimiento	14/07/2026 16:56
Fecha de Validación	14/07/2026 16:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

14	1.1 FOLCLOR Y CULTURA	Botella de agua saborizada 350 ml. Impoconsumo 8% (Art. 512-1 ET)	1,429	EA	$5,000.00	INC 8%	$7,145,000.00	$7,716,600.00
15	1.3.1 CONMEMORACION CUMPLEAÑOS	"Suministro de producto canjeable y o consumible ACORDADO CON LA ADMINISTRACION para los funcionarios con ocasión de cumpleaños, por un valor inmodificable de ciento cincuenta mil pesos 150.000."	152	EA	$150,000.00		$22,800,000.00	$22,800,000.00
16	1.3.1 CONMEMORACION CUMPLEAÑOS	Decoracion alusiva al cumpleaños, bebida gasificada y pasabocas huevos de codorniz, queso, jamón y frutos secos para 322 funcionarios en total divido en los dos eventos, uno por semestre, garantizando condiciones de calidad, higiene, adecuada presentación y oportunidad en la entrega, previa validación por parte de la Administración Departamental	1	EA	$4,000,000.00	INC 8%	$4,000,000.00	$4,320,000.00

16

Subtotal	$118,222,472.00
IVA 19%	$10,439,640.00
INC 8%	$3,238,160.00
Total a Pagar	$131,900,272.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 781a064a756f6d8a1ef3a33e5ce7f926357440fead426d47deaf607325d9476c2b7b731f48894bb19c57f6865920e75d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **NANCY GUEVARA TOLEDO** identificado con C.C. número **40.766.576** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **6 de diciembre de 2012** con la Cuenta de Ahorros **385801212** y el TAG AVAL **@OCCI40766576** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **NANCY GUEVARA TOLEDO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **9 de julio de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 3,488 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: NANCY GUEVARA TOLEDO

NIT: 40,766,576-3

OBJETO: Contrato de Prestacion de Servicios No. 1090 de 2026 Cuyo Objeto es Prestar los Servicios para la Ejecución de las Actividades de Bienestar Social Dirigidas a los Funcionarios de la Administración Central Departamental y a los Beneficiarios del Sgp de la Secretaria de Educacion

DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-03-020-01 - Plan de Bienestar Social Empleados

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 20 - NO APLICA

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $420,256,512.00

Que el valor total del Compromiso es de $420,256,512.00, el cual esta identificado con el número 3,488, vigente a partir del 4 de junio de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,725 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00014175 CONSECUTIVO Nº: 1402 CIUDAD: NEIVA FECHA: ABRIL 27 DE 2026.

Neiva, Jueves 4 de Junio de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

ACTA DE INICIO

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	DE SERVICIOS	N°:	1090	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	NANCY GUEVARA TOLEDO		
	NIT O CC:	40.766.576-3		
	DIRECCIÒN:	CALLE 5 Sur No. 10 – 11. Email: granandinadecomercio@gmail.com	TEL:	3143579839
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N/A.		
	CC:	N/A.		
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION".			
VALOR DE CONTRATO:	$420.256.512.			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11-06-2026			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	11-06-2026	Nº Póliza:	I - 100056971 I - 100015055	
		Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	05-06-2026			

Documento original firmado y controlado por calidad			
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctor (a) **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA** (Secretaria General), **NANCY GUEVARA TOLEDO** (Contratista) y **STEFANIA CABRERA CABRERA** (Supervisora), del Contrato y/Convenio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

NANCY GUEVARA TOLEDO
CONTRATISTA

STEFANIA CABRERA CABRERA
SUPERVISORA

Documento original firmado y controlado por calidad			
	Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma			
Nombre			
Cargo			

POSITIVA

CER_AFI_2026029134690

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NANCY GUEVARA TOLEDO identificado con CC. 40766576 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999998

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2020/06/13	**Fecha inicio contrato**	2020/06/12
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2050/12/31
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2331201 - Mantenimiento y reparacion especializada de maquinaria y equipo, incluye el mantenimiento y reparacion de calculadoras,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10072026N40766576G19796165.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.05 14:39:02 -05:00

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9HRPaVoENyzjqUFf+1ZXgQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA	I-100056971	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	18171714	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/06/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/06/2026	24:00 Horas Del	30/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GUEVARA TOLEDO, NANCY	**No. DOC. IDENTIDAD**	40766576
DIRECCIÓN	HUILA RIVERA	**TELÉFONO**	8710774
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800103913-4
DIRECCIÓN	GARZON, HUILA	**TELÉFONO**	0000000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800103913-4
DIRECCIÓN	GARZON, HUILA	**TELÉFONO**	0000000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1090 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION"

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/06/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	84.051.302,40	86.630,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/06/2026	24:00 Horas Del 30/12/2029	42.025.651,20	225.384,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/06/2026	24:00 Horas Del 30/12/2027	84.051.302,40	237.923,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 210.128.256,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OPI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERT. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	549.937,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	549.937,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	105.438,00
TOTAL A PAGAR	$	660.375,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2026

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 11 JUN 2026
FIRMA DEL RESPONSABLE

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERBANCARIA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

11-06-2026
Yohana S.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PARA - ARP

240

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.05 14:51:04 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MVOz92W8cWGnaK1zDmKbAg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSISSR0000000027-D001

No. PÓLIZA	I-100015055	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18171715	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/06/2026	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GUEVARA TOLEDO, NANCY	No. DOC. IDENTIDAD	40766576
DIRECCIÓN	HUILA RIVERA	TELÉFONO	8710774
ASEGURADO	GUEVARA TOLEDO	No. DOC. IDENTIDAD	40766576
DIRECCIÓN	HUILA RIVERA	TELÉFONO	8710774
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1090 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION"

SE INCLUYE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CLAUSULADO ANEXO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA NANCY GUEVARA TOLEDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	401.029,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OPI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	401.029,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	401.029,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	77.146,00
TOTAL A PAGAR	$	483.175,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2026

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 11 JUN 2026
FIRMA DEL RESPONSABLE

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

11-06-2026
Johana S.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

APLICADOS A LOS CONTRATOS CELEBRADOS BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY 1480 DE 2011

HOJA No.

Pago exitoso

$ 660.375

Transaction ID:
1982b827-f646-458f-868d-d220aaca13ac

Creado: 9/06/26, 7:36 p. m. Actualizado: 9/06/26, 7:40 p. m.

Detalles del pago

País:	CO
Estado:	SUCCEEDED
approvedTransaction:	true
Subestado:	CREATED
Cliente:	GUEVARA TOLEDO NANCY GUEVARA TOLEDO
Boleta de pago No:	20260100261905
Polizas:	**Boleta de Pago No. :** 20260100261905 **Polizas:** 100056971-0
Correo:	granandinadecomercio@hotmail.com

Cerrar Descargar Comprobante

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102600019673

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 40766576
Nombre:
NANCY GUEVARA TOLEDO

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (329)-
EXCEPCIÓN 1

VALOR BASE	384.445.872
VALOR TOTAL CONTRATO	420.266.512
VALOR ORDEN DE PAGO	420.266.512
FECHA CONTRATO	03/06/2026
NRO CONTRATO	1000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

PRO DESARROLLO	$7.689.000
PRO CULTURA	$5.917.000
PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOLOMBI	$1.972.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$5.800
Contrato con gaceta ord 004 de febrero del 2021	$315.000

Total a pagar **$16.098.800**

Con destino a:
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2026/06/05

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 05/06/2026 11:19:04

Formato: RE.OP-08L 13/03/2025 V 0.1

Banco de Occidente

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA 1
05 JUN 2026
CAJA 1
RECIBIDO CON PAGO

Pago exitoso

$ 483.175

Transaction ID:
39076e96-2be2-4518-9275-9d05d637ceb5

Creado: 9/06/26, 7:45 p. m. Actualizado: 9/06/26, 7:48 p. m.

Detalles del pago

País:	CO
Estado:	SUCCEEDED
approvedTransaction:	true
Subestado:	CREATED
Cliente:	GUEVARA TOLEDO NANCY GUEVARA TOLEDO
Boleta de pago No:	20260100261934
Polizas:	**Boleta de Pago No. :** 20260100261934 **Polizas:** 100015055-0
Correo:	granandinadecomercio@hotmail.com

Cerrar Descargar Comprobante

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES
NANCY GUEVARA TOLEDO
NIT. 40.766.576-3

RESPONSABLE DE IVA

Señores
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Yo, **NANCY GUEVARA TOLEDO** identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, manifiesto que el contrato de servicios No. 1090 de 2026, cuyo objeto suscrito es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y A LOS BENEFICIARIOS DEL SGP DE LA SECRETARIA DE EDUCACION" y atendiendo lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y conforme al artículo 107 del Estatuto Tributario, declaró bajo la gravedad de juramento que, para calcular la base mínima de cotización al Sistema Integral de Seguridad Social, deduciré las expensas que se generaron en la ejecución de la actividad o renta cumpliendo los requisitos del artículo 107 del E.T de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS MES JUNIO	$131.900.272
2	EXPENSAS(art 107 et)	$121.025.272
3	Ingresos – Expensas (art 107 et)	$10.875.000
4	40% Ingreso – IBC	$4.350.000

Art 107 ET: Las expensas necesarias son deducibles. Son deducibles las expensas realizadas durante el año o periodo gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.

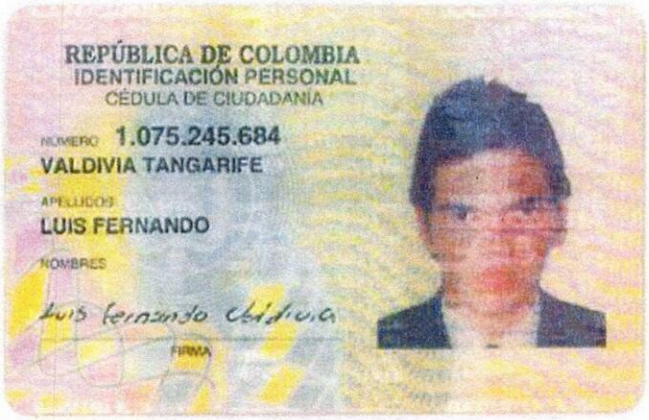
Adicionalmente manifiesto que los documentos soporte de la deducción de expensas de que trata las normas en mención serán puestos por el contratista a disposición de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP y la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, cuando lo requieran.

Atentamente,

NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C. 40.766.576 DE FLORENCIA

Luis fernando Valdivia
LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE
C.C. 1.075.245.684
T.P. 281847-T

Dirección: Calle 5 sur No. 10-11 Barrio: Andalucia Celular: 3142016680
E-Mail granandinadecomercio@hotmail.com
Neiva - Huila



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.075.245.684
VALDIVIA TANGARIFE

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1990
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

22-JUL-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-1900100-01125896-M-1075245684-20080114 0069657220A 1 9911361229

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281847-T



LUIS FERNANDO
VALDIVIA TANGARIFE
C.C. 1075245684
RES. INSCRIPCION 1266 DEL 17/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304326 322563

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 B 5 6 1 C 4 F A 6 E A F 5 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075245684 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 281847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *